

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
Facultad de Ciencias Empresariales
Escuela Profesional De Ciencias Contables Y Financieras



**Impacto del Control Previo en la Ejecución de Proyectos de Inversión
Pública bajo la Modalidad de Obras por Impuestos en la
Municipalidad Distrital de Ilabaya, Periodo 2024**

TESIS

Presentada Por:

Bach. Carmen Rosa Perez Condori
ORCID : 0009-0009-1832-6950

Asesor:

Mag. Rosario Gladys Gutierrez Perez
ORCID : 0000-0003-0665-4569

Para optar el Título Profesional:

CONTADOR PÚBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORÍA

TACNA-PERU

2026

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo **Carmen Rosa Perez Condori**, en calidad de: Egresado de la Escuela Profesional de **Ciencias Contables y Financieras** de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, identificado con DNI **74942357** Soy autor de la tesis titulada: *Impacto del Control previo en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024* , teniendo como asesor al *Mag. Rosario Gladys Gutierrez Perez* .

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Ser el único autor del texto entregado para obtener el **Título profesional de Contador Público con Mención en Auditoría**, y que tal texto no ha sido plagiado, ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
- Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual, como tal no atento contra derecho de terceros.
- Declaro, que la tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedor (a) de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

Por lo expuesto, mediante la presente, asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en

el contenido de la tesis, libro o trabajo de investigación.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Tacna, 20 de Mayo del 2026



Bach. Carmen Rosa Perez Condori

DNI: 74942357

DEDICATORIA

A mi abuelito Jacinto Condori que desde el cielo siempre ha sido mi fuente de inspiración y sabiduría, aunque ya no estés físicamente conmigo tu espíritu y amor me ha guiado en cada paso de este camino y que me ilumina para seguir adelante con mis proyectos y que se siente orgulloso en donde este.

A mi madre Amelia Condori Merlín por ser el pilar de mi vida cuyo apoyo incondicional ha sido mi mayor fortaleza a lo largo de este camino gracias por tu sacrificio y tu apoyo constante por siempre estar a mi lado apoyándome como sea porque siempre estabas cuando más te necesitaba y querías que logre mis objetivos y gracias a ti aprendí en salir adelante por mis propios medios.

A mi hermanita por estar siempre presente acompañándome y por darme su apoyo moral y alentador en los momentos más difíciles.

AGRADECIMIENTO

Este trabajo de investigación lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador de poder darme la fuerza para continuar y seguir adelante en este proceso de obtener uno de mis anhelos más deseados.

A mi madre, por su gran amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ella he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy ahora gracias. ha sido un orgullo y un privilegio ser su hija eres la mejor madre.

Agradezco a mis profesores porque han sido un apoyo fundamental en mi etapa de aprendizaje ya que gracias a ellos me he podido llenar de conocimientos y me han estado apoyando siempre.

Y finalmente agradezco a la persona que estaba a mi lado en estos 4 años siempre esperándome para acompañarme y brindándome su apoyo incondicional hasta el último momento para poder seguir con mis metas y decirme tu puedes nunca te rindas.

INDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
RESUMEN.....	XII
ABSTRACT	XIII
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I.....	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.1. Descripción del problema	4
1.2. Formulación del problema.....	5
1.2.1. Problema general	5
1.2.2. Problemas específicos.....	6
1.3. Justificación de la investigación	6
1.3.1. Relevancia teórica.....	7
1.3.2. Relevancia práctica	7
1.3.3. Relevancia metodológica.....	7
1.3.4. Relevancia empresarial	8

1.4.	Objetivos de la investigación.....	8
1.4.1.	Objetivo general.....	8
1.4.2.	Objetivos específicos	8
1.5.	Hipótesis	9
1.5.1.	Hipótesis general.....	9
1.5.2.	Hipótesis específicas.....	9
1.6.	Variables	10
1.6.1.	Identificación de variables	10
1.6.2.	Definición de las variables.....	10
CAPÍTULO II		12
MARCO TEÓRICO.....		12
2.1	Antecedentes relacionados con la investigación.....	12
2.1.1	Antecedentes Internacionales	12
2.1.2	Antecedentes Nacionales	15
2.1.3	Antecedentes Regionales	17
2.2	Bases Teóricas	19
2.2.1	Bases teóricas de la variable Control Previo	19

2.2.2	Proyectos de Inversión Pública.....	32
2.3	Definición de conceptos básicos.....	53
CAPITULO III		56
METODOLOGÍA		56
3.1	Tipo de investigación.....	56
3.2	Nivel de la investigación	56
3.3	Diseño de la investigación	57
3.4	Población y muestra.....	57
3.4.1	Población	57
3.4.2	Muestra	59
3.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	59
3.5.1	Técnicas de recolección de datos.....	59
3.5.2	Instrumentos para la recolección de datos	60
3.6	Procesamiento y análisis de datos.....	60
3.6.1	Análisis estadístico descriptivo.....	61
3.6.2	Análisis estadístico inferencial	61
CAPITULO IV		62

RESULTADOS.....	62
4.1 Presentación de los resultados	62
4.1.1 Confiabilidad de Instrumentos.....	62
4.1.2 Análisis de Fiabilidad de los instrumentos	63
4.1.3 Resultado de la Variable Control previo	65
4.2 Verificación de hipótesis	99
4.2.1 Prueba de normalidad	99
4.2.2 Verificación de la hipótesis específica.....	101
4.3 Discusión de resultados	110
CONCLUSIONES	115
RECOMENDACIONES	117
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	119
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	125
ANEXO 2: DATA SBS	127
ANEXO 2: BAREMOS	130
ANEXO 3: CUESTIONARIO	131

INDICE DE TABLA

Tabla 1 Operacionalización de variables	10
Tabla 2 Requisitos para las solicitudes de Informe Previo	26
Tabla 3 Conformación de funcionarios de la Municipalidad de Ilabaya	58
Tabla 4 Escala de interpretación del alfa de Cronbach	62
Tabla 5 Estadísticos de fiabilidad – Variable Control previo	63
Tabla 6 Estadísticos de fiabilidad – Variable Proyecto de inversión pública	64
Tabla 7 Frecuencia de la Dimensión 1: Evaluación Técnica	65
Tabla 8 Frecuencia de la Dimensión 2: Evaluación Legal.....	72
Tabla 9 Frecuencia de la Dimensión 3: Evaluación Financiera	76
Tabla 10 Frecuencia de la Variable 1: Control Previo	81
Tabla 11 Frecuencia de la Dimensión 1: Pre inversión	84
Tabla 12 Frecuencia de la Dimensión 2: Inversión.....	91
Tabla 13 Frecuencia de la Variable 2: Ejecución de proyectos	97

Tabla 14 Prueba de normalidad de la Variable Control previo.....	99
Tabla 15 Prueba de normalidad de la Variable Proyecto de inversión pública	100
Tabla 16 Regresión Lineal	101
Tabla 17 Análisis de la Varianza	102
Tabla 18 Coeficiente de Regresión	102
Tabla 19 Regresión Lineal	103
Tabla 20 Análisis de la varianza	104
Tabla 21 Coeficiente de Regresión	105
Tabla 22 Regresión Lineal	106
Tabla 23 Análisis de la varianza	107
Tabla 24 Coeficiente de Regresión	107
Tabla 25 Regresión Lineal	108
Tabla 26 Análisis de la varianza	109
Tabla 27 Coeficiente de Regresión	110

ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1 Obras por impuesto: procesos para el informe previo de la CGR	21
Figura 2 Dimensión 1: Evaluación Técnica	69
Figura 3 Dimensión 2: Evaluación Legal.....	75
Figura 4 Dimensión 3: Evaluación Financiera.....	80
Figura 5 Variable 1: Control Previo.....	82
Figura 6 Dimensión 1: Pre inversión	89
Figura 7 Dimensión 2: Inversión.....	95
Figura 8 Variable Proyectos de Inversión Pública	97

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo determinar el impacto del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, de tipo básico, nivel explicativo y diseño no experimental de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 30 funcionarios y especialistas vinculados al control previo, a quienes se aplicó un cuestionario con escala Likert, el cual presentó alta confiabilidad (alfa de Cronbach $> 0,95$).

El análisis inferencial se realizó mediante regresión lineal, evidenciando que el control previo impacta de manera significativa y positiva en la ejecución de los proyectos, con un coeficiente de determinación ajustado superior al 60%. A nivel dimensional, la evaluación legal mostró el mayor poder explicativo, seguida de la evaluación técnica, que contribuye a reducir errores, adicionales y retrasos en la ejecución. La evaluación financiera presentó un impacto significativo pero moderado, asociado a la sostenibilidad presupuestal y a la prevención de sobrecostos, condicionada por la solidez técnica y legal.

Se concluye que la adecuada aplicación del control previo fortalece la eficiencia, transparencia y sostenibilidad de los proyectos ejecutados bajo la modalidad de Obras por Impuestos. En consecuencia, se recomienda fortalecer las capacidades técnicas, legales y financieras del personal municipal para optimizar la gestión de los proyectos y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.

Palabras clave: Control previo, Obras por Impuestos, evaluación técnica, evaluación legal, evaluación financiera, inversión pública.

ABSTRACT

The present study aimed to determine the impact of prior control on the execution of public investment projects under the Works for Taxes (OxI) modality in the District Municipality of Ilabaya during the 2024 period. The research adopted a quantitative approach, basic type, explanatory level, and a non-experimental cross-sectional design. The sample consisted of 30 officials and specialists involved in the prior control process, to whom a Likert-scale questionnaire was applied, showing high reliability (Cronbach's $\alpha > 0.95$).

Inferential analysis was conducted using linear regression, demonstrating that prior control has a significant and positive impact on project execution, with an adjusted coefficient of determination exceeding 60%. At the dimensional level, legal evaluation showed the highest explanatory power, followed by technical evaluation, which contributes to reducing errors, additional works, and delays during execution. Financial evaluation showed a significant but moderate impact, associated with budgetary sustainability and the prevention of cost overruns, conditioned by the strength of the technical and legal components.

It is concluded that the proper application of prior control strengthens the efficiency, transparency, and sustainability of projects executed under the Works for Taxes modality. Consequently, it is recommended to strengthen the technical, legal, and financial capacities of municipal personnel in order to optimize project management and ensure the efficient use of public resources.

Keywords: Prior control, Works for Taxes, technical evaluation, legal evaluation, financial evaluation, public investment.

INTRODUCCIÓN

La inversión pública constituye uno de los principales instrumentos de los Estados para promover el desarrollo económico y social, mediante la provisión de infraestructura y servicios que contribuyan al bienestar de la población. En el Perú, el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI), regulado por la Ley N.º 29230, se ha consolidado como una alternativa que permite a las empresas privadas financiar y ejecutar proyectos priorizados por los gobiernos regionales y locales, agilizando su implementación y reduciendo la brecha de infraestructura. Sin embargo, la eficacia de este mecanismo depende en gran medida de los sistemas de control que aseguren la transparencia, eficiencia y legalidad en cada etapa del ciclo de inversión.

En este contexto, el control previo, ejercido principalmente por la Contraloría General de la República, se presenta como un mecanismo preventivo que busca verificar la legalidad, consistencia técnica y sostenibilidad financiera antes de la ejecución de proyectos. Su finalidad es mitigar riesgos de corrupción, sobrecostos y retrasos, garantizando que las inversiones respondan a las verdaderas necesidades de la población y que los recursos públicos se administren de manera eficiente. No obstante, diversos estudios nacionales e internacionales han evidenciado limitaciones en su aplicación, tales como la falta de capacitación especializada, debilidades en la formulación de expedientes técnicos y deficiencias en la supervisión de convenios y contratos.

La Municipalidad Distrital de Ilabaya, en Tacna, constituye un escenario relevante para el análisis del impacto del control previo en proyectos ejecutados bajo la modalidad de Obras por Impuestos, dada la importancia estratégica de sus inversiones locales y la necesidad de fortalecer la gestión pública en beneficio de la comunidad. Considerando que el 2024 es el periodo en el que se recogen los datos del presente estudio, se plantea un análisis empírico que permita medir cómo las dimensiones técnica, legal y financiera del control previo inciden en la ejecución de los proyectos, ya sea en términos de cumplimiento de plazos, control de costos, transparencia en los convenios y sostenibilidad presupuestal.

De esta manera, la presente investigación se justifica por su aporte académico y práctico: en primer lugar, contribuye a la literatura sobre el control gubernamental en proyectos de inversión pública bajo la modalidad de OXI, aún poco explorada en el ámbito distrital; y en segundo lugar, ofrece evidencias que pueden servir como base para optimizar la gestión municipal y fortalecer los mecanismos de control en la administración pública local.

El presente trabajo está estructurado en cuatro capítulos. En el Capítulo I se desarrolla la descripción del problema. Asimismo, se formulan los problemas de investigación, justificación, los objetivos generales y específicos, las hipótesis correspondientes, así como las variables de estudio.

En el Capítulo II se expone el marco teórico, que abarca los antecedentes nacionales, internacionales y regionales, además de las bases teóricas que sustentan las

variables. También se incluyen las definiciones conceptuales necesarias para una mejor comprensión del estudio.

El Capítulo III presenta la metodología de investigación. Se identifica la población y muestra, se describe las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se justifica el análisis documental como técnica de recolección de datos y se detalla el proceso de análisis estadístico, tanto descriptivo como inferencial.

En el Capítulo IV se interpretan los datos recolectados. Se analiza cada dimensión de la variable independiente y su vínculo con las estrategias de crecimiento. También se desarrolla la discusión de resultados, en donde se comparan los hallazgos de la investigación con lo propuesto por otros autores en estudios similares.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

El mecanismo de Obras por Impuestos en el Perú ha sido diseñado como una alternativa eficiente para reducir la brecha de infraestructura mediante la participación del sector privado en el financiamiento y ejecución de proyectos públicos. Sin embargo, en la práctica, se han identificado múltiples inconvenientes en la evaluación técnica, legal y financiera de las solicitudes de informe previo respecto a proyectos de inversión pública que son evaluadas por la Contraloría General de la Republica.

Esta problemática es recurrente debido a que las solicitudes de informe previo dentro del mecanismo de Obras por Impuestos no cumplen con los requisitos establecidos; y, aún si cumplen los requisitos, los proyectos no cuentan con todos los aspectos financieros, legales y técnicos en cumplimiento de la normativa que el Estado ha emitido; lo cual, es materia de observación por parte de la Contraloría General de la República y dada la implicancia de sus observaciones refleja una problemática estructural que se ejecuten obras sin la pericia técnica pertinente, retrasos en la ejecución de proyectos, incrementa costos administrativos y legales con los contratistas; así como genera desconfianza en el sector privado en la ejecución de proyectos de impacto social y en beneficio de la población donde se ha focalizado la

inversión pública.

Por lo tanto, resulta fundamental analizar el impacto del Control Previo en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Periodo 2024. El presente estudio se desarrollará utilizando información correspondiente al año 2024, periodo en el cual se realizará la recolección de datos a través de instrumentos aplicados a funcionarios y servidores públicos vinculados a los proyectos de inversión bajo la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya. A través de este estudio, se busca identificar las principales debilidades en las evaluaciones técnico, legal y financiera, evaluar su impacto y proponer recomendaciones para mejorar su desempeño en beneficio de la población en su conjunto.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es el impacto del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024?

1.2.2. Problemas específicos

- a. ¿Cómo impacta la evaluación técnica del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024?
- b. ¿De qué manera la evaluación legal del control previo impacta la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024?
- c. ¿Cómo impacta la evaluación financiera del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024?

1.3. Justificación de la investigación

La presente investigación se justifica porque aborda un problema relevante en la gestión pública municipal: la necesidad de determinar cómo el control previo impacta en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024. El estudio se vincula directamente con el objetivo general de la investigación, orientado a determinar dicho impacto, así como con los objetivos específicos referidos a la evaluación técnica, legal y financiera del control previo.

1.3.1. Relevancia teórica

La investigación contribuye al análisis del control gubernamental preventivo aplicado a proyectos de inversión pública, permitiendo comprender cómo sus dimensiones técnica, legal y financiera influyen en la eficiencia, legalidad, transparencia y sostenibilidad de los proyectos ejecutados mediante Obras por Impuestos.

1.3.2. Relevancia práctica

Desde un enfoque práctico, Los resultados permitirán a la Municipalidad Distrital de Ilabaya identificar debilidades en la revisión previa de expedientes técnicos, convenios, bases, informes legales, flujos de caja y disponibilidad presupuestal, a fin de mejorar la toma de decisiones antes de la ejecución de los proyectos.

1.3.3. Relevancia metodológica

Los resultados permitirán a la Municipalidad Distrital de Ilabaya identificar debilidades en la revisión previa de expedientes técnicos, convenios, bases, informes legales, flujos de caja y disponibilidad presupuestal, a fin de mejorar la toma de decisiones antes de la ejecución de los proyectos.

1.3.4. Relevancia empresarial

La investigación brinda recomendaciones aplicables a áreas específicas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, tales como Gerencia Municipal, Infraestructura, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, con la finalidad de fortalecer la ejecución de proyectos bajo Obras por Impuestos..

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar el impacto del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- a. Analizar el impacto de la evaluación técnica del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.
- b. Evaluar cómo la evaluación legal del control previo impacta la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

- c. Determinar el impacto de la evaluación financiera del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

El control previo impacta significativamente en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

- a. La evaluación técnica del control previo impacta significativamente en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.
- b. La evaluación legal del control previo impacta significativamente la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.
- c. La evaluación financiera del control previo impacta significativamente la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

1.6. Variables

1.6.1. Identificación de variables

Variable 1: Control Previo

Dimensiones:

- D1: Evaluacion Técnica
- D2: Evaluacion Legal
- D3: Evaluacion Financiera

Variable 2: Ejecución de Proyectos

Dimensiones:

- D1: Pre Inversion
- D2: Inversion

1.6.2. Definición de las variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSION	INDICADORES	TIPO DE ESCALA
Control Previo	Control Previo es un servicio que realiza exclusivamente la	Evaluación Técnica	Ficha técnica o estudio de preinversion	Ordinal (Escala Likert)
			Informe Técnico de viabilidad	

	Contraloría General de la República, antes de la ejecución de un acto u operación por parte de una entidad pública. Su objetivo es emitir un pronunciamiento técnico-legal y financiero, a solicitud de la entidad, que permita verificar el cumplimiento de condiciones mínimas establecidas en la normativa vigente, asegurando que las decisiones a adoptarse respeten los principios de legalidad, eficiencia y transparencia, y que no generen riesgos innecesarios para los recursos públicos.(Contraloría General de la República, 2024)		Libre Disponibilidad de Terreno
		Evaluación Legal	Informe Legal
			Proyecto de Bases del Proceso de Selección
			Proyecto de Convenio de Inversión Publica
		Evaluación Financiera	Flujo de Caja proyectado
			Estados Financieros
Reporte de Cuenta 1101			
Ejecución de Proyectos	Los proyectos de inversión pública ejecutados bajo la modalidad de Obras por Impuestos son intervenciones temporales que utilizan recursos privados para financiar y/o ejecutar infraestructura y servicios públicos prioritarios, previamente registrados y declarados viables en Invierte.pe, en coordinación con los gobiernos regionales o	Pre inversión	Perfil Técnico
		Inversión	Expediente Técnico

	locales. Estos proyectos buscan cerrar brechas en servicios básicos y contribuir al desarrollo sostenible del territorio (Ley N.º 29230).		
--	---	--	--

Nota. Elaboración propia de acuerdo a la revisión de bibliografía

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes relacionados con la investigación

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Vera Burbano, (2016), realizó un estudio en Ecuador titulada “Análisis al control previo aplicado a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeralda”, llevó a cabo una investigación con el propósito de analizar el impacto del control previo en los procesos precontractuales y contractuales dentro del portal de compras públicas del Gobierno Autónomo

Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas (GADPE). Además, se plantearon objetivos específicos, como identificar las funciones asignadas a la gestión financiera del GADPE y evaluar la aplicación del control previo en sus diferentes etapas. Para la recolección de datos, se emplearon encuestas y entrevistas dirigidas a los servidores públicos de la entidad. El estudio utilizó un enfoque descriptivo y exploratorio, permitiendo evaluar la situación actual y fundamentar el análisis a partir de normativas, libros, revistas, artículos científicos y fuentes web. Los hallazgos indicaron que la gestión financiera del GADPE cumple con la función de control previo sobre la documentación de todas sus direcciones, verificando el cumplimiento normativo en las etapas precontractuales y contractuales. No obstante, se identificaron debilidades, como el desconocimiento de los servidores públicos sobre el manual de procesos y procedimientos de la institución, así como la falta de capacitación en normas de control interno y actualizaciones del sistema de contratación pública. En consecuencia, se recomienda implementar sesiones de socialización y capacitaciones periódicas para mejorar el desempeño del personal y evitar errores en la gestión administrativa.

Bolívar Vega, (2024) realizó un estudio en Colombia titulado “Más Allá de la Infraestructura: Obras por Impuestos y su rol en el fortalecimiento de la Gobernanza en marco de soluciones para el acceso al agua potable en la Guajira”. A través de revisión documental y entrevistas a actores clave, se evidenció que, aunque el mecanismo ha facilitado la ejecución de infraestructura, no ha contribuido de forma significativa al fortalecimiento de la gobernanza pública ni ha mejorado la capacidad institucional local.

El estudio identificó limitaciones en la coordinación interinstitucional, falta de capacidades técnicas en los gobiernos locales, y una débil transparencia en los procesos. Además, se observó un bajo involucramiento de los actores locales debido a la desconfianza y al desconocimiento del mecanismo. No obstante, se concluye que, si se aplican reformas normativas, se promueve la gobernanza multinivel y se fortalecen las capacidades locales, el mecanismo de Obras por Impuestos puede convertirse en una herramienta efectiva para el desarrollo regional sostenible, especialmente en sectores críticos como el acceso al agua potable

Garavito Martín, (2021) en su investigación titulada “La problemática del mecanismo de obras por impuestos frente a la responsabilidad de sus intervinientes” analiza el mecanismo de obras por impuestos como una alternativa para que los contribuyentes puedan cumplir con su obligación fiscal mediante la ejecución directa de proyectos de inversión pública. El estudio distingue dos modelos de formalización del mecanismo: uno mediante acto administrativo y otro por convenio. Ambos modelos se desarrollan bajo la figura del negocio jurídico, donde el sector privado expresa su interés por financiar y ejecutar un proyecto previamente aprobado por el Estado. Este último asume la planificación y evaluación previa del proyecto, mientras que el contribuyente asume la obligación de ejecutar la obra conforme a las condiciones pactadas, con responsabilidad directa sobre la entrega final. La investigación resalta que la distribución de responsabilidades entre los actores intervinientes es clave para asegurar la adecuada implementación de los proyectos,

destacando el papel del Estado en los procesos previos a la ejecución.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Según Altamirano Gutiérrez, (2024), desarrolló una investigación titulada *“Control previo y su incidencia en la evaluación de expedientes técnicos de obra en las municipalidades provinciales de la región Cajamarca, 2023”*, cuyo objetivo fue determinar la influencia del control previo en la evaluación de expedientes técnicos de obras públicas. El estudio adoptó un enfoque descriptivo y utilizó la técnica de la encuesta aplicada mediante cuestionario a una muestra no probabilística de 13 municipalidades provinciales. Los resultados evidenciaron que el control previo incide de manera positiva y significativa en la evaluación de los expedientes técnicos, corroborándose dicha relación mediante un nivel de significancia estadística de $p < 0,05$. El autor concluye que la aplicación adecuada del control previo contribuye a mejorar la calidad y consistencia técnica de los expedientes de obra en el ámbito municipal.

Ramírez et al., (2022), en su estudio *“Control previo en la ejecución del gasto de una institución pública en el Perú”*, analizaron la influencia del control previo en la ejecución del gasto del Instituto Nacional de Innovación Agraria. La investigación adoptó un enfoque descriptivo y tuvo como población a los colaboradores directamente involucrados en los procesos de control institucional. Para la recolección de información se aplicó un cuestionario validado por expertos contables.

Los resultados evidenciaron que el control previo incide de manera significativa en la ejecución del gasto público, destacando que las deficiencias en su aplicación generaron compromisos financieros relevantes, reflejados en elevados montos de cuentas por pagar y adeudos al cierre del ejercicio 2021. El estudio concluye que la aplicación integral del control previo es fundamental para asegurar una gestión eficiente, eficaz y alineada al marco normativo del Estado.

Fajardo, (2013) en su tesis *“El control previo como herramienta de mejora para el proceso de ejecución de pagos en el departamento de tesorería de la Fuerza Aérea del Perú”*, analizó la incidencia del control previo en la optimización del proceso de ejecución de pagos a proveedores en la tesorería de la FAP. El estudio adoptó un enfoque aplicado y descriptivo, utilizando principios de control previo para evaluar su influencia en la gestión financiera institucional. Los resultados evidenciaron que la aplicación del control previo es determinante para garantizar la eficiencia en la ejecución de pagos, ya que contribuye a mejorar la administración de los fondos, el orden y actualización de la documentación, así como el resguardo y seguridad de los recursos financieros. Asimismo, se concluyó que la ausencia de este mecanismo genera deficiencias en la gestión financiera, mientras que su implementación fortalece la transparencia, la ejecución presupuestaria y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, destacándose la necesidad de contar con personal capacitado y alineado a la normativa vigente.

En el estudio realizado por Weepiu Barrientos, (2022), titulado “Calidad de expedientes técnicos y prestaciones adicionales de obras en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, 2021”, se analizó la relación entre la calidad de los expedientes técnicos y la ejecución de prestaciones adicionales en obras públicas. La investigación fue de tipo básica, con un diseño no experimental, correlacional y de corte transversal. La población estuvo compuesta por 30 trabajadores vinculados a la ejecución de obras en dicha municipalidad, y se utilizó como instrumento un cuestionario estructurado bajo escala de Likert. Entre los principales hallazgos, se evidenció que existe una correlación significativa entre la deficiente calidad de los expedientes técnicos y la necesidad de tramitar adicionales de obra, lo que afecta negativamente la eficiencia en la ejecución de los proyectos de inversión pública.

2.1.3 Antecedentes Regionales

Valdez Rodriguez, (2024) desarrolló una investigación orientada a analizar la incidencia del control previo en la rendición de cuentas en la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río de Tacna durante el año 2023. El estudio fue de tipo básico, con diseño no experimental, enfoque explicativo-causal y corte transversal. La población y muestra estuvieron constituidas por 28 trabajadores administrativos, a quienes se les aplicó una encuesta como instrumento de recolección de datos. El análisis estadístico, mediante tablas de frecuencia y regresión lineal simple, evidenció que tanto el nivel de control previo como el cumplimiento de la rendición de cuentas

se ubicaron en un nivel bajo (39,3%). No obstante, los resultados inferenciales confirmaron una incidencia significativa del control previo en la rendición de cuentas, con un coeficiente de determinación de 0,683 y un valor p inferior a 0,05. El estudio concluyó que el fortalecimiento del control previo mejora de manera sustancial la rendición de cuentas, resaltando la necesidad de optimizar los procedimientos de control en áreas estratégicas como los Proyectos de Inversión Pública, las Asociaciones Público-Privadas, el endeudamiento y las prestaciones adicionales de obras y supervisión.

Quispe Marreros, (2015) realizó una investigación de tipo básico y diseño correlacional con el objetivo de determinar la influencia del control previo en la gestión administrativa, específicamente en la ejecución de pagos de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG) de Tacna. La recolección de datos se efectuó mediante encuestas estructuradas bajo escala Likert, validadas por juicio de expertos y con adecuada confiabilidad medida a través del coeficiente Alfa de Cronbach. Para el contraste de hipótesis se utilizó la prueba estadística de chi-cuadrado. Los resultados evidenciaron que el control previo, considerando sus componentes de ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, así como monitoreo permanente, incide significativamente en la ejecución de pagos dentro de la gestión administrativa, obteniéndose un nivel de confianza del 95% y un valor de chi-cuadrado de 9,882, lo que confirma la existencia de una relación significativa entre

las variables analizadas.

Lozano Requelme, (2024) desarrolló una investigación de tipo básico, con diseño no experimental y enfoque longitudinal, cuyo objetivo fue analizar la influencia del control interno en el ciclo de inversión pública sobre el cumplimiento de obras en la Municipalidad Distrital de Pocollay, Tacna, durante el periodo 2018–2021. La muestra estuvo integrada por 31 servidores y funcionarios municipales, a quienes se aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Los resultados evidenciaron que el control interno en el ciclo de inversión pública presentó un nivel predominantemente regular, destacando el control previo como la dimensión con mayor presencia, seguido del control simultáneo y posterior. En cuanto al cumplimiento de obras, este se ubicó en un nivel medio, con mejores resultados en proyectos de espacios públicos y obras viales. El análisis estadístico, mediante el coeficiente Rho de Spearman, reveló una correlación positiva muy fuerte ($\rho = 0,904$) entre el control interno y el cumplimiento de las obras, concluyéndose que un adecuado control interno influye significativamente en el cumplimiento de los proyectos de inversión pública a nivel municipal.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Bases teóricas de la variable Control Previo

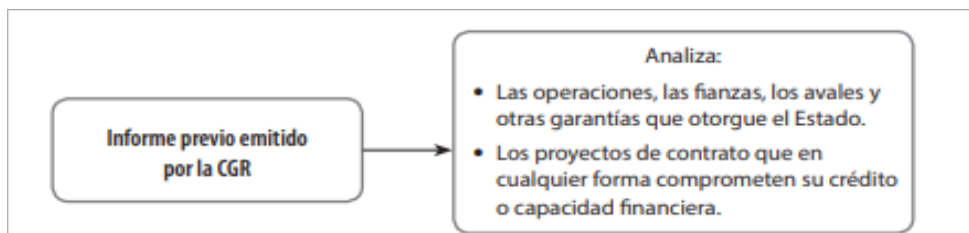
2.2.1.1 Definición

Los servicios de control previo corresponden a las actuaciones que realiza de manera exclusiva la Contraloría General de la República antes de que una entidad pública ejecute un acto u operación, en concordancia con lo dispuesto por la legislación vigente o una norma expresa. Dichos servicios tienen como finalidad emitir un pronunciamiento técnico respecto al asunto solicitado por la entidad requirente, permitiendo evaluar la pertinencia y legalidad de la actuación administrativa antes de su ejecución. (Contraloría General de la Republica, 2023).

De acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de la República (2013), los gobiernos regionales y locales están obligados a gestionar la emisión del informe previo, conforme a lo dispuesto en el literal l) del artículo 22 de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Dicho informe constituye un mecanismo preventivo orientado a evaluar la pertinencia del proyecto, así como la coherencia y suficiencia de sus componentes técnicos, financieros y legales. En este sentido, el informe previo busca asegurar que los proyectos formulados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos cuenten con una adecuada sustentación y presenten condiciones de viabilidad antes de autorizar su ejecución, contribuyendo así a una gestión responsable y eficiente de la inversión pública (Albújar Cruz et al., 2016)

Figura 1

Obras por impuesto: procesos para el informe previo de la CGR



Elaborado por Albújar Cruz et al. (2016) con base en Contraloría General de la República (2013)

2.2.1.2 Modalidades de servicios de control previo

De conformidad con la Resolución de Contraloría N.º 295-2021-CG, los servicios de control previo comprenden diversas modalidades orientadas a ejercer una supervisión preventiva sobre determinados actos y operaciones del Estado. Entre estas modalidades se encuentra la autorización previa para la ejecución y el pago de presupuestos adicionales de obras públicas, así como de mayores prestaciones de supervisión en aquellos casos que no constituyen adicionales de obra, siempre que los montos superen los límites establecidos en la normativa vigente, independientemente de la fuente de financiamiento utilizada.

Asimismo, el control previo incluye la emisión de informes previos sobre operaciones que impliquen compromisos financieros para el Estado, tales como fianzas, avales u otras garantías, incluyendo proyectos de contrato, tanto en el ámbito nacional como internacional. Dichos informes tienen carácter técnico-preventivo y no suponen la aprobación ni autorización definitiva de la operación evaluada.

Finalmente, se considera la emisión de opinión previa vinculante respecto a las contrataciones de bienes, servicios u obras que, conforme a ley, tengan la condición de secreto militar o de orden interno y se encuentren exoneradas de los procedimientos de selección ordinarios. Esta opinión se emite únicamente para contrataciones que cumplan estrictamente con dichas condiciones y no comprendan bienes, servicios u obras de naturaleza administrativa u operativa

2.2.1.3 Competencia de la Contraloría General de la República

Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, Ley N° 27785, en literal l, art 22, señala: “La Contraloría tiene la atribución de informar previamente sobre las operaciones, fianzas, avales y otras garantías que otorgue el Estado, que en cualquier forma comprometa su crédito o capacidad financiera, sea que se trate de negociaciones en el país o en el exterior”. (Contraloría General de la República, 2023).

2.2.1.4 El servicio de control previo a cargo de la Contraloría

El servicio de control previo, conforme a lo establecido en el literal l) del artículo 22 de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus normas modificatorias, constituye una atribución exclusiva de la Contraloría General de la República. Dicho servicio tiene como finalidad la emisión

de un Informe Previo respecto de las operaciones, fianzas, avales u otras garantías asumidas por el Estado que, directa o indirectamente, comprometan su crédito o capacidad financiera, ya sea en operaciones realizadas a nivel nacional o internacional.

El Informe Previo elaborado por la Contraloría es un instrumento de naturaleza técnica que recoge el resultado del servicio de control previo, producto del análisis, evaluación y verificación de la consistencia de la documentación sustentatoria presentada. Este proceso comprende, según corresponda, la revisión del proyecto de contrato o adenda, las opiniones técnicas favorables emitidas y el cumplimiento de los requisitos exigidos por el marco normativo aplicable a las operaciones materia de evaluación. Cabe precisar que dicho informe no implica, por sí mismo, la autorización ni aprobación de la operación analizada.

Asimismo, la emisión del Informe Previo no limita ni excluye la aplicación del control posterior sobre la operación evaluada, ni restringe la ejecución del control simultáneo cuando la operación se encuentre en desarrollo, manteniéndose así la integralidad del sistema de control gubernamental

2.2.1.5 De las operaciones materia del Informe Previo

Para la emisión del Informe Previo, se consideran como operaciones que comprometen el crédito o la capacidad financiera del Estado aquellas acciones, de naturaleza financiera o no financiera, que puedan generar un aumento en el endeudamiento público, en el servicio

de la deuda o en la asunción de obligaciones firmes o contingentes por parte del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 27785 y sus normas modificatorias.

En ese marco, las operaciones que requieren la emisión de Informe Previo comprenden:

- a) las operaciones de endeudamiento público, incluyendo sus modificaciones;
- b) las operaciones vinculadas a la administración de deuda;
- c) las inversiones públicas de alcance nacional, regional, local y universitario en las que participe el sector privado mediante el mecanismo de Obras por Impuestos; y
- d) las Asociaciones Público-Privadas.

2.2.1.6 Operaciones exceptuadas de la emisión del Informe Previo

No todas las operaciones realizadas por las entidades públicas requieren la emisión de un Informe Previo por parte de la Contraloría General de la República. Existen determinados supuestos que, por su naturaleza o por no comprometer directamente la capacidad financiera del Estado, se encuentran excluidos de este control preventivo.

Entre estas excepciones se encuentran, en primer lugar, aquellas operaciones relacionadas con la transferencia, cesión o disposición de activos estatales, siempre que dichas acciones no generen efectos sobre los pasivos del Estado. Asimismo, quedan fuera de esta exigencia las operaciones de endeudamiento efectuadas por entidades pertenecientes al Sector Público Financiero cuando estas no cuentan con el respaldo o garantía del Gobierno Nacional.

De igual manera, no requieren Informe Previo las versiones iniciales de los contratos de Asociación Público-Privada promovidos por iniciativa estatal, tanto en su modalidad cofinanciada como autofinanciada. Finalmente, también se excluyen las modificaciones contractuales de Asociaciones Público-Privadas cuando dichas variaciones no impliquen cambios en el cofinanciamiento ni en las garantías originalmente pactadas.

En consecuencia, estas operaciones son consideradas excepciones al control previo, dado que su tratamiento normativo responde a criterios específicos que limitan la intervención preventiva de la Contraloría.

2.2.1.7 Supuestos en los cuales no procede la emisión de Informe Previo

La emisión del Informe Previo por parte de la Contraloría General de la República no resulta procedente en determinadas situaciones vinculadas al incumplimiento de requisitos formales o materiales establecidos en la normativa aplicable.

En primer término, no corresponde emitir dicho informe cuando la entidad solicitante no presenta la documentación requerida por la directiva vigente. Del mismo modo, el trámite resulta improcedente si la solicitud se formula fuera del plazo o del momento previsto en la regulación correspondiente.

Tampoco procede la emisión del Informe Previo cuando la operación sometida a evaluación se encuentra comprendida dentro de las excepciones previstas por la propia normativa. Asimismo, no es posible atender la solicitud cuando esta ha sido presentada

por una entidad o funcionario que carece de competencia para efectuar dicho requerimiento.

Finalmente, la emisión del informe también queda excluida cuando, aun habiéndose presentado la solicitud, la operación es concretada sin contar previamente con la opinión de la Contraloría. En estos casos, se pierde la finalidad preventiva del control previo, por lo que la intervención ya no resulta aplicable dentro de ese marco

.

2.2.1.8 Requisitos

La Directiva N° 01-2024-CG/VCST "Informe Previo sobre las operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado", aprobada por la Resolución de Contraloría N.º 063-2024-CG, establece los requisitos para las solicitudes presentadas en materia de Obras por impuestos(Contraloría General de la República, 2024)

Tabla 2

Requisitos para las solicitudes de Informe Previo

Sección	Requisito
6.6.1	

1	Los documentos del proyecto de inversión de registro en el Banco de Inversiones, declaratoria de viabilidad, o de aprobación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) 1a) Ficha técnica o estudio de preinversión, incluidos sus anexos, de ser el caso el expediente técnico o documentos equivalentes aprobados, incluidos sus anexos y su resolución de aprobación. De existir modificaciones remitir los sustentos del último monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones. 1c) Informe Técnico elaborado por el órgano competente, respecto a los documentos de declaración de viabilidad del proyecto de inversión o de aprobación del registro de IOARR, elaborado de acuerdo a los documentos estandarizados aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas
2	Informe financiero expedido por el órgano competente, respecto a las inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento, elaborado según corresponda, de acuerdo a los documentos estandarizados aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.
4	Informe legal con la opinión favorable, emitido por órgano competente, respecto a las inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento, elaborado según corresponda, de acuerdo a los documentos estandarizados aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

6	Última versión del proyecto de Bases del proceso de selección de la empresa privada que se encargará del financiamiento y ejecución de las inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento, elaborado de acuerdo a los documentos estandarizados aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.
7	Proyecto de Convenio de Inversión Pública a suscribir con el adjudicatario de la buena pro, elaborado de acuerdo a los documentos estandarizados aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.
8	Documentos que acrediten la libre disponibilidad del terreno para la ejecución de las inversiones, y/o del activo a intervenir, suscrito por la autoridad competente, en el que conste, según corresponda, las acciones a ejecutar por parte de la entidad respecto a la obtención de la titularidad y la posesión de predios, la liberación de sus interferencias, así como de los derechos necesarios para el desarrollo de la infraestructura.
Sección 6.6.2	Requisito
1	Flujo de Caja proyectado expedido por el órgano competente (incluido su versión en formato MS Excel), elaborado de acuerdo a los documentos estandarizados aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, que incluya la evaluación de las inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a ser financiadas.

	Copia de los Estados Financieros y Notas a los mismos, correspondientes al 31 de diciembre del año anterior a la presentación de la solicitud de emisión del Informe Previo, consistentes con lo declarado en el flujo de caja proyectado.
2	En el caso de solicitudes presentadas entre el mes de enero y marzo del año de la presentación de la solicitud, la Entidad debe remitir lo siguiente: a) Copia de los Estado Financieros Preliminares al 31 de diciembre del último ejercicio concluido o en su defecto remitir el “Balance de Comprobación” o el Reporte detallado del saldo de las cuentas de caja y bancos que administra la entidad al 31 de diciembre del último ejercicio concluido. b) Copia de los Estados Financieros trimestrales y Notas a los mismos, correspondiente al 30 de setiembre del año anterior a la presentación de la solicitud de emisión del Informe Previo.
4	Copias del acta de sesión y del acuerdo del Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario o copia del Acta en el caso de Mancomunidades Regionales, Municipales o las Juntas de Coordinación Interregional, aprobando la lista de priorización de las inversiones, y/o actividades de operación y/o mantenimiento, y la designación del Comité Especial, elaborado de acuerdo a los documentos estandarizados aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

	En el caso de ejecución conjunta adjuntar la lista de priorización de cada entidad, así como el acta de sesión y del acuerdo respectivo.
--	--

Nota. Directiva N.º 01-2024-CG/VCST.

2.2.1.9 Bases teóricas de las dimensiones

a. Evaluación técnica

La evaluación técnica se refiere a la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en las operaciones que comprometen el crédito o la capacidad financiera del Estado. Según la *Directiva N° 01-2024-CG/VCST* (Contraloría General de la República, 2024), esta evaluación comprende la revisión de los aspectos técnicos esenciales para la ejecución del proyecto, garantizando que se cumplan los estándares de calidad y normativas sectoriales aplicables. Además, la *Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República* establece que la Contraloría debe asegurar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, lo cual incluye el análisis de la viabilidad técnica de los proyectos de inversión

La evaluación técnica en los proyectos de inversión pública se basa en el análisis de factibilidad y viabilidad de la obra a ejecutar. Según (Sapag et al., 2014), la evaluación técnica permite determinar si un proyecto puede ser ejecutado de acuerdo con los estándares de calidad, normativas y especificaciones técnicas

establecidas. Asimismo, Baca Urbina, (2013) menciona que la evaluación técnica implica el análisis de aspectos como la ingeniería del proyecto, disponibilidad de insumos y recursos, y el impacto de la infraestructura en el entorno.

b. Evaluación legal

La evaluación legal tiene como objetivo garantizar que las operaciones y proyectos cumplan con el marco normativo vigente. La *Resolución de Contraloría N.º 295-2021-CG* señala que dentro del control previo se debe verificar la adecuación de los contratos, convenios y demás actos administrativos a la legislación vigente. Asimismo, la *Ley N.º 27785* establece que la Contraloría tiene la facultad de supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en las operaciones financieras del Estado, lo que implica una revisión de la normativa sectorial, administrativa y contractual antes de la ejecución de los proyectos.

c. Evaluación financiera

La evaluación financiera consiste en el análisis de la sostenibilidad económica de los proyectos de inversión y su impacto en las finanzas públicas. Según la *Directiva N.º 01-2024-CG/VCST*, este análisis debe incluir la revisión de los compromisos financieros asumidos por el Estado, la disponibilidad presupuestaria y

la relación costo-beneficio del proyecto. De acuerdo con la *Ley N° 27785*, la Contraloría tiene la atribución de realizar un control previo sobre las operaciones que comprometan la capacidad financiera del Estado, asegurando que las decisiones de inversión sean viables y no generen riesgos financieros para la administración pública.

La evaluación financiera permite determinar la rentabilidad y sostenibilidad económica de un proyecto. Según Ross et al., (2012), esta evaluación se centra en analizar el flujo de caja, la relación costo-beneficio y la capacidad de financiamiento del proyecto. De igual forma, Gitman & Zutter, (2013) explican que un análisis financiero adecuado garantiza que los recursos sean utilizados de manera eficiente y que la inversión genere un retorno favorable para la entidad pública.

2.2.2 Proyectos de Inversión Pública

2.2.2.1 Definición

Los proyectos de inversión pública son intervenciones limitadas en el tiempo que implican la aplicación de recursos públicos con el objetivo de ampliar, mejorar o modernizar la capacidad productora de bienes o la prestación de servicios. Estos proyectos buscan generar beneficios económicos y sociales, contribuyendo al desarrollo sostenible del país (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

Según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de

Inversiones (Invierte.pe), los proyectos de inversión pública deben cumplir con criterios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad, asegurando el uso adecuado de los recursos del Estado y su alineación con los planes de desarrollo nacional, regional y local (Congreso de la República del Perú, 2016).

2.2.2.2 Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones constituye un sistema administrativo del Estado orientado a mejorar la asignación y utilización de los recursos públicos destinados a la inversión. Su finalidad es asegurar que dichos recursos contribuyan de manera efectiva a la prestación de servicios públicos y al desarrollo de infraestructura necesaria para atender las demandas de la población y favorecer el crecimiento del país (MEF, s. f.).

Este sistema sustituyó al antiguo Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el cual se encontraba regulado por la Ley N.º 27293. La implementación del nuevo modelo respondió a la necesidad de contar con un enfoque más amplio e integrado para la planificación, programación y gestión de las inversiones públicas, priorizando criterios de eficiencia, sostenibilidad y cierre de brechas.

2.2.2.3 Principios del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE

Según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establecen los siguientes principios:

- a. Alineación estratégica y cierre de brechas: La inversión pública debe orientarse prioritariamente a reducir las brechas de infraestructura y de acceso a servicios básicos, generando mejoras en el bienestar de la población y fortaleciendo la competitividad del país, en concordancia con los objetivos del planeamiento estratégico nacional, sectorial, regional y local.
- b. Priorización: La programación multianual debe enfocarse en los servicios esenciales del territorio, procurando una asignación eficiente de los recursos públicos y alineándose con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.
- c. Oportunidad: Las entidades responsables deben asegurar que las inversiones se desarrollen dentro de los plazos establecidos durante la fase de formulación y evaluación, a fin de garantizar la generación efectiva y oportuna de beneficios.
- d. Eficacia: La ejecución de las inversiones debe orientarse al cumplimiento de los objetivos y metas definidos en cada fase del ciclo de inversión, asegurando el cierre de brechas con los recursos disponibles y en el momento requerido.
- e. Eficiencia: La gestión de las inversiones debe optimizar el empleo de los recursos públicos, priorizando criterios de calidad y maximizando el rendimiento de los activos generados.

- f. Sostenibilidad: Las entidades deben garantizar no solo la culminación de los proyectos, sino también la adecuada operación y mantenimiento de los servicios, asegurando niveles de prestación aprobados por el sector competente.
- g. Complementariedad: La identificación de inversiones debe considerar la articulación entre planes sectoriales, regionales y locales, promoviendo economías de escala y un mayor impacto social.
- h. Calidad de las inversiones: La inversión pública debe desarrollarse conforme a las metodologías y normas técnicas del sistema, procurando el mayor beneficio social posible mediante una adecuada identificación de costos y resultados.
- i. Capacidad técnica: Los órganos del sistema deben contar con personal capacitado y competente, capaz de generar información técnica que respalde de manera adecuada la toma de decisiones y la ejecución de las inversiones, considerando su nivel de complejidad.
- j. Evaluación social y económica: La formulación y evaluación de las inversiones deben priorizar el valor público, considerando criterios de eficiencia, eficacia, oportunidad, sostenibilidad y calidad, más allá del simple criterio de menor costo.
- k. Transparencia: Las fases del ciclo de inversión deben incorporar mecanismos que garanticen el acceso público a información clara, confiable y oportuna, promoviendo la transparencia y la competencia en la gestión de las inversiones.
- l. Gestión de riesgos: Las entidades deben identificar, analizar y priorizar los riesgos asociados a las inversiones durante todo el ciclo, implementando alertas tempranas

y medidas de mitigación o respuesta, incluyendo el escalamiento a niveles superiores de decisión cuando corresponda.

2.2.2.4 Fases del Ciclo de Inversión

El Ciclo de Inversión comprende las siguientes fases (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2018):

a. Programación Multianual de Inversiones:

La Programación Multianual de Inversiones constituye un proceso de planificación coordinada que articula la participación de los distintos niveles de gobierno y de las entidades públicas, con una proyección no menor de tres años. En su desarrollo se considera la disponibilidad de recursos públicos destinados a la inversión, tomando como referencia las estimaciones contenidas en el Marco Macroeconómico Multianual, y su conducción corresponde a los sectores, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Esta programación se diseña en concordancia con los objetivos establecidos en los planes estratégicos de alcance nacional, regional y local, dentro del marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Para ello, se fijan metas que permiten evaluar el avance en la reducción de brechas de infraestructura y en el acceso a servicios públicos, contribuyendo además a fortalecer la rendición de cuentas.

De igual manera, la Programación Multianual de Inversiones sirve como instrumento orientador para la formulación del presupuesto anual de inversiones, al establecer prioridades y criterios de asignación referenciales. En ese sentido, comprende también la estimación de los recursos financieros requeridos para proyectos que serán ejecutados mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, así como el cofinanciamiento previsto para las inversiones desarrolladas a través de Asociaciones Público-Privadas cofinanciadas.

b. Formulación y Evaluación:

Esta fase comprende el diseño de las propuestas de inversión orientadas a cumplir las metas definidas en la Programación Multianual de Inversiones, así como el análisis de la conveniencia de su ejecución. En este proceso deben considerarse tanto los recursos necesarios para la operación y mantenimiento del proyecto como las alternativas de financiamiento disponibles. La formulación se desarrolla, de manera general, mediante una ficha técnica; sin embargo, cuando se trata de proyectos de mayor complejidad, se requiere un estudio más detallado que sustente su diseño técnico, su viabilidad económica y su dimensionamiento. Durante esta etapa, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones. Además, los sectores competentes realizan de forma periódica el seguimiento y la evaluación de la calidad de las decisiones de inversión adoptadas por los tres niveles de gobierno dentro de su ámbito funcional.

c. Ejecución:

La etapa de ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, así como el desarrollo físico y financiero del proyecto. El monitoreo de la inversión se realiza mediante el Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que integra información proveniente del Banco de Inversiones, del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y de otros aplicativos que facilitan el control del avance de las inversiones. Por su parte, la fase de funcionamiento abarca la operación y el mantenimiento de los activos generados, así como la prestación de los servicios derivados de la inversión ejecutada. En esta última etapa, los proyectos pueden ser objeto de evaluaciones ex post, orientadas a identificar lecciones aprendidas y promover mejoras en futuras intervenciones públicas.

2.2.2.5 La Programación Multianual de la Inversión Pública

La Programación Multianual de la Inversión Pública forma parte del proceso de Programación de Recursos Públicos dentro del Sistema de Administración Financiera del Sector Público. Su finalidad es organizar y planificar las inversiones públicas en un horizonte multianual, conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N.º 1252.

Para la adecuada formulación de la Programación Multianual de la Inversión Pública, se requiere la articulación de información proveniente de diversas instancias del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016). En primer lugar, la Dirección General de Presupuesto Público proporciona la programación presupuestaria anual, la cual permite garantizar la coherencia financiera del Programa Multianual de Inversiones. Asimismo, los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones elaboran y remiten el Programa Multianual de Inversiones correspondiente.

De igual forma, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal aporta las proyecciones oficiales contenidas en el Marco Macroeconómico Multianual, fundamentales para asegurar la sostenibilidad fiscal de las inversiones. Finalmente, la Dirección General del Tesoro Público suministra la programación multianual de las operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional, información necesaria para evaluar la disponibilidad y fuentes de financiamiento de las inversiones proyectadas.

2.2.2.6 Financiamiento por Obras por Impuestos

En virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 29230, las empresas privadas que suscriban convenios conforme a su artículo 4, están autorizadas a financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura, siempre que estén alineados a las políticas de desarrollo nacional, regional o local, y cuenten con una declaratoria

de viabilidad. Dichos proyectos deben estar formulados a través del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), que reemplaza al antiguo SNIP (Congreso de la República del Perú, 2008; MEF, 2022).

2.2.2.7 Priorización de los proyectos de inversión

Conforme al Reglamento de la Ley N.º 29230, aprobado por el Decreto Supremo N.º 210-2022-EF, las entidades públicas deben elaborar y aprobar una lista priorizada de inversiones y/o actividades de operación y mantenimiento que serán ejecutadas bajo la modalidad de OXI. Dicha lista debe ser remitida a ProInversión para su publicación en el portal institucional dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, y debe ser actualizada al menos una vez al año. (MEF, 2022)

2.2.2.8 Convenios de inversión pública regional y local

Mediante la Ley N.º 29230, los gobiernos subnacionales están facultados para firmar convenios con las empresas privadas seleccionadas, de acuerdo al artículo 5. Estas empresas están obligadas a ejecutar las obras financiadas y a ratificar la entrega al gobierno local o regional. (MEF, 2022)

2.2.2.9 Selección de la empresa privada

De acuerdo con el Reglamento del mecanismo de Obras por Impuestos, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 210-2022-EF, la selección de la empresa privada encargada del financiamiento y/o ejecución del proyecto estará a cargo de un Comité Especial y deberá cumplir los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario (Artículo 10.1). Asimismo, las entidades subnacionales pueden delegar total o parcialmente el proceso a ProInversión conforme al procedimiento previsto en el Reglamento (MEF, 2022).

2.2.2.10 Definición del Certificado “Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público”

El CIPRL es un certificado emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Tesoro Público, que acredita el monto de la inversión ejecutada por una empresa privada en proyectos priorizados por gobiernos regionales o locales dentro del mecanismo de Obras por Impuestos.

Este certificado permite compensar el monto invertido con los pagos del Impuesto a la Renta de tercera categoría, hasta por el total autorizado en cada convenio. Su utilización está regulada por la Ley N.º 29230 – Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y por su reglamento actualizado bajo el Decreto Supremo N.º 036-2017-EF y modificatorias.

Los CIPRL no son negociables, pueden ser utilizados únicamente por la empresa inversionista y tienen vigencia de 10 años desde su emisión para ser aplicados como crédito tributario contra el Impuesto a la Renta (MEF, 2022).

2.2.2.11 Emisión de los CIPRL

Conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 081-2022-EF y actualizado por sus modificatorias, así como a su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 210-2022-EF y modificado por el Decreto Supremo N.º 011-2024-EF, la emisión y uso de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL) se rige por las siguientes disposiciones:

En primer lugar, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultada para emitir los CIPRL hasta por el monto total de la inversión asumida por la empresa privada, de acuerdo con lo estipulado en el convenio de inversión pública suscrito con el gobierno regional o local correspondiente.

En cuanto a su utilización, estos certificados pueden ser aplicados por la empresa privada para compensar los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de tercera categoría, con un límite máximo equivalente al 80 % del impuesto

determinado en la declaración jurada anual del ejercicio anterior presentada ante la SUNAT.

Adicionalmente, los CIPRL también pueden emplearse para el pago de otros tributos administrados por la SUNAT cuyos ingresos corresponden al Tesoro Público, como el ITAN, el IGV, el ISC, el Impuesto Especial a la Minería y los regímenes tributarios especiales, respetando igualmente el límite del 80 % de la deuda tributaria aplicable.

Asimismo, cuando los CIPRL no son utilizados en el ejercicio fiscal correspondiente debido a los límites legales, estos pueden trasladarse a ejercicios posteriores. En tales casos, al momento de su aplicación, el Tesoro Público reconoce un valor adicional equivalente a la inflación acumulada de los últimos doce meses, emitiéndose nuevos certificados.

Finalmente, si al término de su vigencia —establecida en diez años contados desde su emisión— la empresa privada mantiene CIPRL sin utilizar, puede solicitar su devolución ante la SUNAT, conforme a la normativa vigente.

2.2.2.12 Financiamiento

El financiamiento de los proyectos desarrollados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos se rige por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29230 y su Reglamento vigente. Este financiamiento se caracteriza por la participación directa del sector privado, que asume la ejecución y el desembolso total del proyecto, recuperando posteriormente su inversión mediante la aplicación de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL).

En este marco normativo, el financiamiento se estructura de la siguiente manera:

- **Aporte total de la empresa privada:**

La inversión es financiada íntegramente por la empresa privada que participa en el convenio de inversión. La entidad pública no realiza desembolsos durante la ejecución del proyecto, lo que permite acelerar la inversión pública y garantizar disponibilidad inmediata de recursos.

- **Fuente de recuperación:**

La empresa privada recupera la inversión ejecutada a través de los CIPRL emitidos por el Tesoro Público, los cuales se utilizan para compensar obligaciones tributarias administradas por la SUNAT, principalmente el Impuesto a la Renta de tercera categoría, así como otros tributos permitidos por la normativa vigente.

- **Límite de uso de los CIPRL como forma de financiamiento tributario:**

El TUO de la Ley N.º 29230 establece que los CIPRL pueden aplicarse hasta un ochenta por ciento (80%) de la deuda tributaria del inversionista correspondiente al ejercicio anterior. El saldo no aplicado puede arrastrarse a ejercicios posteriores, sin perder su vigencia.

- **Reconocimiento de actualización del valor invertido:**

En caso la empresa privada no logre aplicar la totalidad del monto certificado en un ejercicio fiscal, el Tesoro Público reconoce un ajuste equivalente a la inflación acumulada de los últimos doce meses, lo que asegura la preservación del valor de la inversión realizada.

- **Vigencia como respaldo financiero:**

Los CIPRL tienen una vigencia de diez años, periodo dentro del cual constituyen la herramienta financiera fundamental que garantiza la recuperación total de la inversión asumida por el sector privado.

2.2.2.13 Supervisión de la obra

La supervisión de los proyectos ejecutados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos constituye una etapa esencial para garantizar la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera de la inversión. Según el TUO de la Ley N.º 29230 y su Reglamento vigente, la supervisión se desarrolla bajo los siguientes principios y responsabilidades:

- **Responsabilidad del gobierno regional o local:**

La supervisión es contratada y gestionada directamente por la **entidad pública beneficiaria del proyecto**, la cual tiene la obligación de asegurar que la supervisión se realice de manera permanente, especializada y conforme al expediente técnico aprobado. La entidad supervisora responde por la verificación del cumplimiento del cronograma, la calidad de la obra, los metrados ejecutados y la conformidad de las valorizaciones.

- **Independencia del supervisor:**

El supervisor debe ser independiente de la empresa ejecutora y de la empresa privada que financia el proyecto. Su contratación se realiza siguiendo el marco vigente del Sistema Nacional de Abastecimiento y respetando los criterios de idoneidad, experiencia técnica y neutralidad establecidos por la normativa.

- **Funciones esenciales del supervisor:**

Entre sus funciones principales se encuentra verificar la correcta ejecución del proyecto según planos, especificaciones técnicas, normas técnicas del sector y el expediente técnico aprobado. Asimismo, debe emitir informes mensuales, valorizaciones verificadas, conformidades de avance y alertas técnicas ante eventuales riesgos que puedan afectar plazos, costos o calidad.

- **Relación con la empresa privada:**

Aunque la empresa privada financia la obra, no interviene en la supervisión, salvo para recibir los informes técnicos que sustentan la emisión de los Certificados de Avance de Obra, los cuales son necesarios para la emisión progresiva de los CIPRL. La supervisión mantiene independencia respecto a los intereses del inversionista para garantizar transparencia y objetividad.

- **Informes de conformidad y cierre:**

Culminada la ejecución del proyecto, la entidad supervisora emite el informe de conformidad de obra, documento que valida que el proyecto cumple con todas las condiciones técnicas establecidas. Este informe constituye un requisito indispensable para la emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local – CIPRL final, asegurando que la empresa privada recupere la totalidad de la inversión realizada.

2.2.2.14 Sistema Nacional de Control

De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29230, aprobado por el Decreto Supremo N.º 081-2022-EF, el control gubernamental de los proyectos ejecutados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos está a cargo del Sistema Nacional de Control (SNC).

El artículo 10 del TUO establece que el monto total aprobado para el desarrollo de los proyectos y las acciones realizadas por la entidad pública en el marco de la Ley N.º 29230 están sujetas al control gubernamental, conforme a las normas y procedimientos que regulan el SNC. Este control es ejercido por la Contraloría General de la República, a través de acciones de control simultáneo, concurrente y posterior, garantizando la legalidad, transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos en todas las etapas del proyecto (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022, art. 10)

2.2.2.15 Condiciones para la emisión de los CIPRL

Las condiciones para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL) se encuentran establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 081-2022-EF, así como en su Reglamento vigente. Estas condiciones aseguran que la recuperación de la inversión realizada por la empresa privada se sustente en avances reales y verificables del proyecto.

En este marco, los CIPRL se emiten bajo las siguientes condiciones:

- **Conformidad de avance de obra:**

La emisión de cada CIPRL requiere la **verificación y conformidad del avance físico y financiero** del proyecto, sustentada en informes emitidos por la entidad supervisora y aprobados formalmente por la **entidad pública responsable**. Estos informes deben certificar que el avance corresponde al porcentaje ejecutado conforme al expediente técnico aprobado.

- **Certificación del monto ejecutado:**

Solo se emite CIPRL por el monto **realmente ejecutado y valorizado**, tomando como referencia las valorizaciones aprobadas por la supervisión y la entidad pública. No se emiten certificados por montos programados, estimados o no reconocidos por la supervisión.

- **Documento de conformidad de la entidad pública:**

La entidad pública debe emitir el Certificado de Avance de Obra o documento equivalente que sirve de base para que el Tesoro Público inicie el procedimiento de emisión de los CIPRL. Este documento constituye el reconocimiento oficial de la obligación frente a la empresa privada.

- **Ausencia de observaciones pendientes:**

No puede emitirse un CIPRL si existen **observaciones técnicas, administrativas o financieras** relacionadas con la valorización presentada. Toda observación debe ser levantada y aprobada antes de proceder con la certificación de avance.

- **Cumplimiento de requisitos documentarios:**

El Tesoro Público solo puede emitir CIPRL cuando la entidad pública ha presentado la totalidad de los documentos exigidos por la ley y el reglamento:

- Valorizaciones aprobadas,
- Informes de supervisión,
- Constancias de conformidad,
- Reporte de ejecución presupuestal del proyecto en el marco de la Ley N.º 29230.

- **Aprobación del convenio y viabilidad del proyecto:**

La emisión del primer CIPRL está condicionada a que el proyecto cuente con viabilidad vigente en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como con el convenio de inversión suscrito y aprobado según la normativa aplicable.

2.2.2.16 Autorización

La autorización para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL) está regulada por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 081-2022-EF, y por su Reglamento.

En este marco normativo, la autorización se desarrolla de la siguiente manera:

- **Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF):**

La facultad para emitir los CIPRL recae exclusivamente en la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del MEF, la cual autoriza la emisión de los certificados en función de los documentos validados y remitidos por la entidad pública responsable del proyecto.

- **Remisión de documentación por la entidad pública:**

La entidad pública beneficiaria del proyecto debe enviar al MEF toda la documentación que sustente la solicitud de emisión del CIPRL, incluyendo:

- El Certificado de Avance de Obra,
- Las valorizaciones aprobadas,
- El informe de supervisión, y
- La conformidad técnica y administrativa correspondiente.

- **Verificación previa a la autorización:**

Antes de autorizar la emisión, la DGTP verifica que:

- La información remitida esté completa y en el formato exigido por la normativa;
 - No existan inconsistencias en el avance valorizado;
 - El proyecto cuente con viabilidad vigente y convenio de inversión válido;
 - El monto solicitado corresponda estrictamente al avance ejecutado y aprobado.
- **Autorización para emitir CIPRL parciales o finales:**

La autorización puede corresponder a:

- CIPRL parciales, que se emiten durante la ejecución del proyecto según los avances aprobados;
 - CIPRL finales, que se emiten una vez concluida la obra y emitida la conformidad final del proyecto.
- **Base legal de la autorización:**

La DGTP solo puede autorizar la emisión de un CIPRL si la entidad pública ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley N.º 29230, su TUO y su Reglamento, asegurando que la empresa privada recupere únicamente la inversión efectivamente ejecutada y verificada.

2.3 Definición de conceptos básicos

a. **Análisis Comparativo**

Evaluación de la modalidad de ejecución que determina la opción más beneficiosa para la sociedad, considerando criterios cuantitativos y cualitativos, como el costo ajustado por riesgo en valor presente, así como aspectos institucionales, de mercado y normativa (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

b. **Calidad de las inversiones:**

Las entidades públicas deben asegurar que sus inversiones generen un impacto significativo en la sociedad, aplicando de manera rigurosa las fases del Ciclo de Inversión y las metodologías establecidas por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). Esta gestión debe basarse en criterios técnicos y normativos aplicables, procurando que los recursos públicos se utilicen de forma eficiente y con un análisis adecuado de los costos involucrados (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú., s. f.).

c. **Capacidad técnica:**

Los órganos que conforman el sistema Invierte.pe deben disponer de personal con las competencias, habilidades y conocimientos especializados necesarios para producir información confiable. Esta información es fundamental para sustentar técnicamente las decisiones de inversión, considerando la

complejidad de cada proyecto y su adecuada ejecución (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú., s. f.).

d. **Certificado “Inversión Pública Regional y Local- Tesoro Público” (CIPRL)**

El Certificado de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL) es un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas para cancelar el monto invertido por empresas privadas en proyectos de inversión mediante Obras por Impuestos (Congreso de la República del Perú, 2008).

e. **Ciclo del Proyecto**

Secuencia de etapas en la ejecución de un proyecto de inversión pública: pre-inversión (perfil, prefactibilidad, factibilidad), inversión (documentación técnica y ejecución) y post-inversión (evaluaciones finales y ex-post). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

f. **Costo Total de Inversión**

Valor presente de las inversiones estimadas en la identificación o estudios de pre-inversión, excluyendo costos de operación y mantenimiento (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

g. **Dirección General de Programación Multianual**

Órgano técnico-normativo del MEF responsable de dirigir, coordinar y asegurar la correcta aplicación del Sistema Nacional de Programación

Multianual y Gestión de Inversiones (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2018).

h. Estudio Definitivo

Análisis especializado que profundiza la alternativa viable determinada en estudios de pre-inversión, detallando costos unitarios, especificaciones técnicas, impactos ambientales, operativos y plan de implementación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

i. Evaluación Privada

Análisis de rentabilidad desde la perspectiva del inversionista privado, considerando retornos financieros y riesgos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

j. Evaluación Social

Medición de la contribución de un proyecto al bienestar de la comunidad, incluyendo beneficios no monetarios y efectos en equidad social (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

k. Expediente Técnico Detallado

Conjunto de documentos que incluye memoria descriptiva, especificaciones, bases y presupuesto definitivo para la ejecución de un proyecto (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

l. Gestión de riesgos:

A lo largo del desarrollo de las inversiones, las entidades tienen la responsabilidad de identificar, analizar, evaluar y priorizar los posibles riesgos. Esto incluye la generación de alertas tempranas y la implementación de medidas de mitigación o de respuesta, que pueden requerir la intervención de niveles superiores de decisión, según la naturaleza del riesgo detectado (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú., s. f.).

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1 Tipo de investigación

El presente estudio es de tipo básico, ya que su propósito es ampliar el conocimiento sobre el impacto del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, sin intervenir en las variables en estudio. (Hernández Sampieri et al., 2014).

3.2 Nivel de la investigación

El nivel de la investigación es explicativo, ya que no solo busca identificar la

existencia de una relación entre el control previo y la ejecución de los proyectos de inversión pública, sino también explicar el efecto o impacto que dicho control ejerce sobre los resultados de ejecución bajo la modalidad de Obras por Impuestos. Según Hernández-Sampieri & Mendoza, (2018), os estudios explicativos buscan determinar las causas o consecuencias de los fenómenos, explicando por qué ocurre un determinado comportamiento o resultado. En este caso, la investigación se orienta a identificar en qué medida la aplicación del control previo incide en la eficiencia, cumplimiento y resultados de los proyectos de inversión pública.

3.3 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es no experimental y de corte transversal, ya que no se manipularán las variables, sino que se observarán en su contexto real. (Kerlinger, & Lee, 2002). Además, el estudio se realizará en un solo punto en el tiempo, lo que permite evaluar la situación actual durante el periodo 2024.

3.4 Población y muestra

3.4.1 Población

La población de este estudio está conformada por funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya que participan directa o indirectamente en la gestión, formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos durante el período 2024.

Esta población comprende 30 personas, distribuidas en diferentes áreas de la municipalidad, como gerencias, subgerencias, oficinas de presupuesto, contabilidad, inversiones, asesoría jurídica, entre otras. Su participación es clave para garantizar la planificación, legalidad, financiamiento y correcta ejecución de los proyectos priorizados bajo este mecanismo.

Tabla 3

Conformación de funcionarios de la Municipalidad de Ilabaya

Cargo	Integrantes
Gerencia Municipal	1
Gerencia de Administración y Finanzas - Director de Gerencia de Adm. - Director de Contabilidad - Director de Tesorería	5
Gerencia de Asesoría Jurídica	1
Gerencia de Planificación y Presupuesto - Gerencia de planificación y presupuesto - Sub Gerencia de presupuesto	4
Sub Gerencia de Programación e inversión	1
Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Administración y Finanzas - Sub Gerencia de Recursos Humanos - Sub Gerencia de Contabilidad - Sub Gerencia de Tesorería y gestión tributaria	1 1 1 3
Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de proyectos	2
Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano-rural - Director de Gerencia - Sub Gerente de ejecución de obras	10

- Sub Gerencia de ordenamiento territorial	
- Sub Gerencia de estudios definitivos	
- Sub Gerencia de Formulación de proyecto	
Total funcionarios	30

Nota: CAP de la Municipalidad Distrital de Ilabaya

3.4.2 Muestra

Dado que la población total es de 30 personas, se trabajó con el total de la población (muestreo censal), lo cual garantiza mayor precisión en los resultados y una interpretación completa de la percepción de los servidores y funcionarios públicos involucrados.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnicas de recolección de datos

La técnica utilizada en la presente investigación es la encuesta, debido a su eficacia para recopilar información directa de los funcionarios y especialistas involucrados en el proceso de control previo en la Municipalidad Distrital de Ilabaya. Esta técnica permitirá conocer las percepciones, criterios y experiencias de los participantes respecto al impacto del control previo en la ejecución de los proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos durante el periodo 2024. La encuesta será aplicada de forma estructurada y estandarizada, lo que

facilitará el análisis cuantitativo de los datos recolectados.

3.5.2 Instrumentos para la recolección de datos

El instrumento seleccionado para la aplicación de la técnica es el cuestionario, el cual está diseñado en base a las dimensiones e indicadores definidos para las variables: control previo y ejecución de proyectos de inversión pública. Este cuestionario estará compuesto por preguntas cerradas tipo Likert, permitiendo medir el grado de acuerdo o desacuerdo de los encuestados sobre diversos enunciados. El instrumento será validado mediante juicio de expertos y se aplicará a la muestra seleccionada durante el año 2024.

3.6 Procesamiento y análisis de datos

El procesamiento y análisis de datos en esta investigación se desarrolló a través de técnicas estadísticas adecuadas para evaluar el impacto del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

Para ello, se utilizaron herramientas como SPSS 25 y Microsoft Excel, con el objetivo de organizar, procesar e interpretar la información recolectada a partir de encuestas aplicadas a los auditores gubernamentales y datos relacionados con la ejecución de los proyectos de inversión pública.

3.6.1 Análisis estadístico descriptivo

El análisis descriptivo permitió caracterizar la muestra y las variables de estudio mediante el cálculo de frecuencias, porcentajes, medidas de tendencia central y dispersión. Este análisis facilitará la comprensión de los datos recolectados y servirá como base para el análisis inferencial posterior.

3.6.2 Análisis estadístico inferencial

Los análisis inferenciales se emplearon para determinar la relación y el impacto del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública en la Municipalidad Distrital de Ilabaya. Para ello, se aplicaron pruebas estadísticas de regresión lineal.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 Presentación de los resultados

4.1.1 Confiabilidad de Instrumentos

La confiabilidad de los instrumentos se evaluó con el coeficiente alfa de Cronbach (α), que estima la consistencia interna de los ítems que miden un mismo constructo. Su valor teórico máximo es 1; en la práctica se interpreta en el intervalo 0–1 (valores cercanos a 1 indican mayor confiabilidad). Un α negativo sugiere problemas serios de consistencia. De acuerdo con George & Mallery, (2003), un valor de $\alpha \geq 0.70$ se considera aceptable, aunque valores superiores a 0.80 reflejan un buen nivel de confiabilidad.

Tabla 4
Escala de interpretación del alfa de Cronbach

Escala	Significado
-1 a 0	No es confiables
0.01 – 0.49	Baja Confiabilidad
0.50 – 0.69	Moderada Confiabilidad
0.70 – 0.89	Fuerte Confiabilidad
0.90 – 1.00	Alta Confiabilidad

Nota. Escala de interpretación George & Mallery, (2003)

4.1.2 Análisis de Fiabilidad de los instrumentos

4.1.2.1 Control previo

Tabla 5

Estadísticos de fiabilidad – Variable Control previo

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,972	22

Nota: Base de datos SPSS

Interpretación:

El análisis de fiabilidad aplicado a la variable Control Previo arrojó un coeficiente alfa de Cronbach de 0,972 para un total de 22 ítems. Este resultado evidencia una consistencia interna muy alta entre los reactivos que conforman el instrumento, lo cual indica que los ítems presentan una adecuada relación entre sí y miden de manera coherente la variable analizada, considerando sus dimensiones de evaluación técnica, evaluación legal y evaluación financiera.

En ese sentido, la variable Control Previo cuenta con un nivel de confiabilidad adecuado para continuar con el procesamiento estadístico de los datos, permitiendo analizar con mayor seguridad la percepción de los participantes respecto a la evaluación técnica, legal y financiera desarrollada en el marco del control previo.

4.1.2.2 Proyecto de inversión pública

Tabla 6

Estadísticos de fiabilidad – Variable Proyecto de inversión pública

Alfa de Cronbach	N de elementos
,975	23

Nota: Base de datos SPSS

Interpretación:

El análisis de fiabilidad correspondiente a la variable Ejecución de Proyectos de Inversión Pública arrojó un coeficiente alfa de Cronbach de 0,975 para un total de 23 ítems. Este resultado refleja una consistencia interna muy alta, lo que permite señalar que los reactivos del instrumento mantienen una relación adecuada entre sí y contribuyen de manera coherente a la medición de la variable dependiente.

Por ello, si bien el instrumento presenta un nivel de confiabilidad muy alto, este resultado no debe entenderse como una garantía absoluta de validez, sino como una evidencia de consistencia interna que respalda el uso del instrumento dentro del estudio.

En consecuencia, la variable Ejecución de Proyectos de Inversión Pública presenta una confiabilidad adecuada para el análisis estadístico posterior, permitiendo examinar la

relación e impacto del control previo en la ejecución de proyectos bajo la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

4.1.3 Resultado de la Variable Control previo

4.1.3.1 Dimensión Evaluación Técnica

Tabla 7

Frecuencia de la Dimensión 1: Evaluación Técnica

Ítem	Valores	Frecuencia	Porcentaje
1. El control previo revisa exhaustivamente los expedientes técnicos antes de la ejecución	Nunca	3	10,0%
	Casi nunca	14	46,7%
	Algunas veces	6	20,0%
	Casi siempre	4	13,3%
	Siempre	3	10,0%
	Total	30	100,0%
2. Se identifican errores técnicos que podrían generar retrasos.	Nunca	5	16,7%
	Casi nunca	2	6,7%
	Algunas veces	13	43,3%
	Casi siempre	7	23,3%
	Siempre	3	10,0%
	Total	30	100,0%
3. Las observaciones técnicas permiten optimizar el diseño de la obra.	Nunca	4	13,3%
	Casi nunca	12	40,0%
	Algunas veces	8	26,7%
	Casi siempre	6	20,0%
	Siempre		0,0%
	Total	30	100,0%
4. El control previo garantiza la consistencia entre planos, memorias y presupuesto.	Nunca	4	13,3%
	Casi nunca	9	30,0%
	Algunas veces	12	40,0%
	Casi siempre	1	3,3%

	Siempre	4	13,3%
	Total	30	100,0%
5. Las revisiones técnicas ayudan a reducir adicionales durante la ejecución.	Nunca	8	26,7%
	Casi nunca	10	33,3%
	Algunas veces	7	23,3%
	Casi siempre	3	10,0%
	Siempre	2	6,7%
	Total	30	100,0%
6. Las entidades responden oportunamente a las observaciones técnicas.	Nunca	1	3,3%
	Casi nunca	8	26,7%
	Algunas veces	5	16,7%
	Casi siempre	12	40,0%
	Siempre	4	13,3%
	Total	30	100,0%
7. El control previo verifica la disponibilidad de insumos para el inicio del proyecto.	Nunca	5	16,7%
	Casi nunca	12	40,0%
	Algunas veces	6	20,0%
	Casi siempre	4	13,3%
	Siempre	3	10,0%
	Total	30	100,0%
8. Las revisiones técnicas aseguran que el proyecto sea viable y sostenible.	Nunca	3	10,0%
	Casi nunca	11	36,7%
	Algunas veces	3	10,0%
	Casi siempre	10	33,3%
	Siempre	3	10,0%
	Total	30	100,0%

Nota: Cuestionario de la variable control previo

Interpretación:

Ítem 1: Revisión exhaustiva de expedientes

- “Nunca/Casi nunca” = 56.7% , predominan percepciones de revisión insuficiente.

- Señal de alerta: se percibe que el control previo no está siendo exhaustivo antes de ejecutar.

Ítem 2: Identificación de errores técnicos

- “A veces” o más = 76.6% (43.3% “A veces”, 33.3% “Casi siempre/Siempre”).
- Sí se detectan errores, pero no de forma sistemática; hay espacio para estandarizar

Ítem 3: Observaciones optimizan el diseño

- “Nunca/Casi nunca” = 53.3%; 0% en “Siempre”.
- Las observaciones no siempre se traducen en mejoras del diseño. Falta retroalimentación efectiva con el equipo formulador.

Ítem 4: Consistencia entre planos, memorias y presupuesto

- Concentración en “A veces” (40%) y niveles bajos en “Casi siempre” (3.3%).
- Lectura: la consistencia documental es intermitente; requiere control cruzado más riguroso (compatibilizaciones).

Ítem 5 Reducción de adicionales por revisiones

- “Nunca/Casi nunca” = 60%.
- El control previo no está previniendo adicionales de obra en la magnitud esperada.

6. Ítem 6: Respuesta oportuna a observaciones

- “Casi siempre/Siempre” = 53.3%.
- Buena oportunidad de respuesta; podría ser palanca para mejorar el resto.

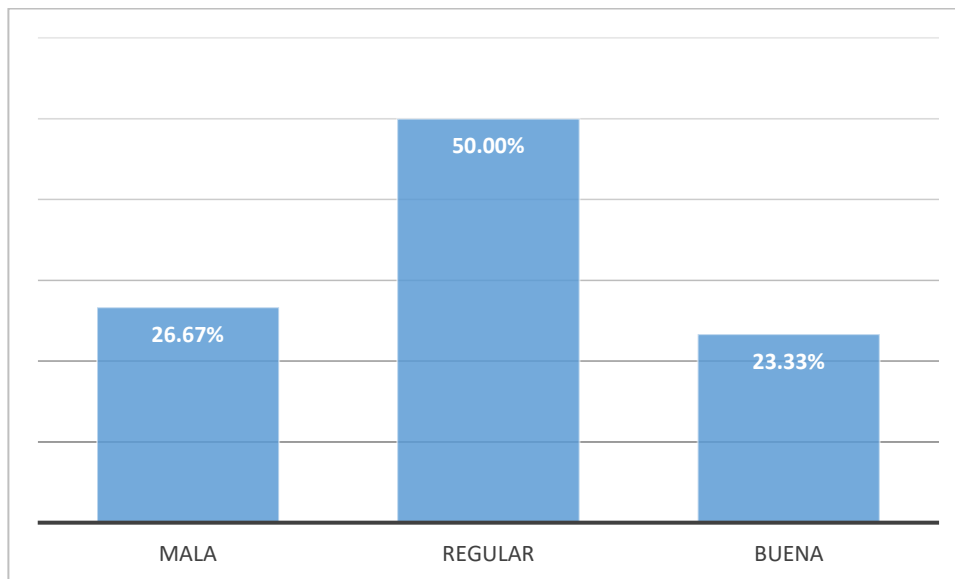
7. Ítem 7: Verificación de insumos antes de iniciar

- “Nunca/Casi nunca” = 56.7%.
- Débil planificación logística previa.

Ítem 8: Viabilidad y sostenibilidad técnica

- “Casi siempre/Siempre” = 43.3%; 10% “Nunca”.
- Una parte relevante percibe que el control técnico sí asegura viabilidad, pero aún hay brecha de consistencia.

Figura 2

Dimensión 1: Evaluación Técnica

Nota. Resultados de cuestionario aplicado

Interpretación:

- **Mala: 26,67%**

Más de una cuarta parte de los encuestados perciben que la evaluación técnica del control previo no cumple adecuadamente su función. Esto refleja debilidades en la revisión exhaustiva de expedientes, la identificación de errores técnicos y la consistencia entre planos, memorias y presupuesto. En esta categoría, se evidencia que el control previo no logra prevenir riesgos importantes que afectan la ejecución.

- **Regular: 50,00%**

La mitad de los participantes ubican la evaluación técnica en un nivel **intermedio**, donde existen esfuerzos de control previo, pero no se aplican de manera uniforme ni sistemática. Esto muestra que el control previo sí identifica errores y genera observaciones, pero muchas veces no logra que se traduzcan en mejoras reales durante el diseño o la ejecución. La presencia de este nivel mayoritario indica que el proceso aún requiere fortalecerse para consolidar su impacto preventivo.

- **Buena: 23,33%**

Menos de una cuarta parte reconoce que la evaluación técnica del control previo se aplica de manera efectiva, garantizando viabilidad y sostenibilidad de los proyectos y permitiendo un mejor uso de los recursos públicos. Este grupo representa experiencias positivas en las que la aplicación del control previo ha reducido adicionales, mejorado la calidad técnica y dado mayor seguridad en la ejecución.

La dimensión de Evaluación Técnica presenta un desempeño predominantemente regular (50%), con una proporción importante de casos percibidos como malos (26,67%). Esto implica que, aunque el control previo tiene un rol relevante en la detección de

observaciones técnicas, su aplicación es inconsistente, lo que genera un impacto limitado en la ejecución de los proyectos.

El hecho de que solo un 23,33% la califique como buena muestra que los beneficios plenos del control previo aún no se materializan en la mayoría de proyectos, lo cual puede repercutir en sobrecostos, adicionales y retrasos.

4.1.3.2 Dimensión Evaluación Legal

Tabla 8

Frecuencia de la Dimensión 2: Evaluación Legal

Ítem	Valores	Frecuencia	Porcentaje
9. El control previo revisa que los contratos cumplan con la normativa nacional vigente.	Nunca	2	6,7%
	Casi nunca	8	26,7%
	Algunas veces	11	36,7%
	Casi siempre	8	26,7%
	Siempre	1	3,3%
	Total	30	100,0%
10. Las observaciones legales reducen el riesgo de conflictos judiciales posteriores.	Nunca	3	10,0%
	Casi nunca	11	36,7%
	Algunas veces	2	6,7%
	Casi siempre	10	33,3%
	Siempre	4	13,3%
	Total	30	100,0%
11. El control previo asegura la legalidad de los convenios con empresas privadas.	Nunca	2	6,7%
	Casi nunca	10	33,3%
	Algunas veces	12	40,0%
	Casi siempre	6	20,0%
	Siempre		0,0%
	Total	30	100,0%
12. Se garantiza la correcta aplicación de las cláusulas contractuales en Oxl.	Nunca	10	33,3%
	Casi nunca	4	13,3%
	Algunas veces	10	33,3%
	Casi siempre	3	10,0%
	Siempre	3	10,0%
	Total	30	100,0%
13. La evaluación legal fortalece la transparencia y trazabilidad en los proyectos.	Nunca	6	20,0%
	Casi nunca	11	36,7%
	Algunas veces	8	26,7%
	Casi siempre	2	6,7%
	Siempre	3	10,0%

	Total	30	100,0%
14. El control previo contribuye a evitar la nulidad de procesos de contratación.	Nunca	4	13,3%
	Casi nunca	10	33,3%
	Algunas veces	2	6,7%
	Casi siempre	10	33,3%
	Siempre	4	13,3%
	Total	30	100,0%
15. Las observaciones legales son incorporadas antes de la firma de contratos.	Nunca	8	26,7%
	Casi nunca	9	30,0%
	Algunas veces	12	40,0%
	Casi siempre	1	3,3%
	Siempre		0,0%
	Total	30	100,0%

Nota: Cuestionario de la variable control previo

Interpretación:

Ítem 9: Revisión de contratos según norma vigente

- Predominan niveles medios: A veces 36,7% y Casi siempre 26,7%.
- Pero 33,4% está en Nunca/Casi nunca.

El control previo sí revisa la legalidad, pero no de forma uniforme.

Ítem 10: Observaciones legales ↓ conflictos judiciales

- Casi siempre/Siempre suman 46,6%.
- Aun así, 46,7% está en Nunca/Casi nunca.

Existe capacidad preventiva, pero mitad de la muestra no la percibe consistente.

Ítem 11: Legalidad de convenios con privados

- A veces (40%) y Casi nunca (33,3%); 0% en Siempre.

La aseguramiento de legalidad de convenios es intermitente y con margen de mejora.

Ítem 12: Correcta aplicación de cláusulas OXI

- Nunca y A veces empatan en 33,3%; Casi siempre/Siempre suman 20%.

Ítem 13: Transparencia y trazabilidad

- Casi nunca 36,7% y Nunca 20%.

Ítem 14: Prevención de nulidades en contrataciones

- Casi siempre/Siempre 46,6%, pero Casi nunca 33,3%.

Ítem 15: Incorporación de observaciones antes de la firma

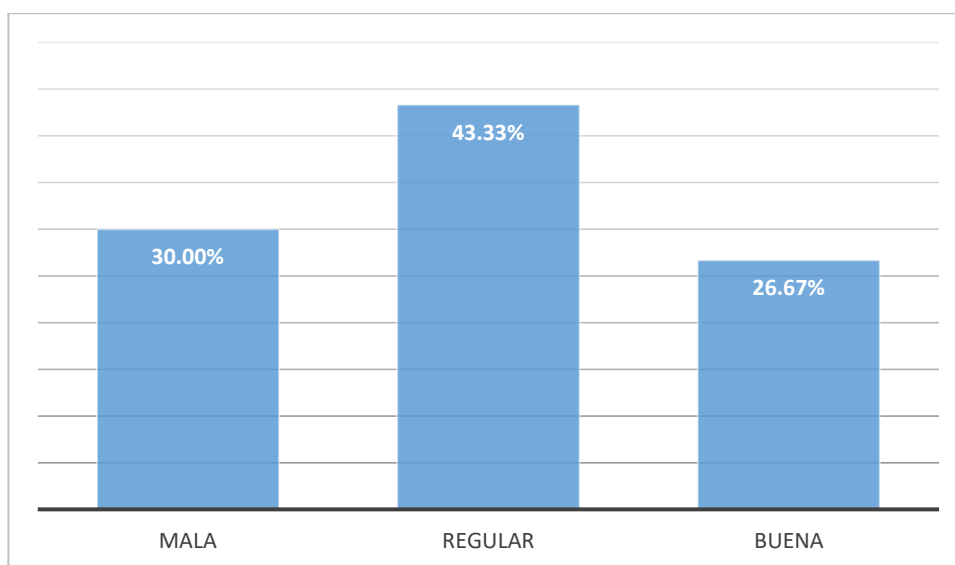
- A veces 40%, Casi nunca 30% y Nunca 26,7%; 0% en Siempre.

La evaluación legal presenta un desempeño heterogéneo: existen avances en la revisión normativa y prevención de nulidades, pero persisten brechas en la legalidad de convenios, aplicación de cláusulas OXI, transparencia/trazabilidad e incorporación oportuna de observaciones antes de la firma. Esta intermitencia explica la variabilidad en

resultados de ejecución y respalda la fuerte asociación entre la dimensión legal y la ejecución de proyectos. Estandarizar checklists vinculantes, establecer hitos de control ex-ante y fortalecer la transparencia y capacitación son medidas clave para consolidar su impacto.

Figura 3

Dimensión 2: Evaluación Legal



Nota. Resultados de cuestionario aplicado

Interpretación:

Los resultados muestran que:

- 30,00% de los funcionarios perciben que la evaluación legal es mala, lo que refleja fallas significativas en la revisión de contratos, aplicación de cláusulas OXI y transparencia en los procesos.
- 43,33% la califican como regular, lo cual indica que la evaluación legal se realiza, pero de manera intermitente e incompleta, sin asegurar uniformidad en todas las etapas del proyecto.
- Solo 26,67% consideran que la evaluación legal es buena, evidenciando que en un grupo reducido de casos el control previo sí logra garantizar legalidad, trazabilidad y seguridad jurídica

4.1.3.3 Dimensión Evaluación Financiera

Tabla 9

Frecuencia de la Dimensión 3: Evaluación Financiera

Ítem	Valores	Frecuencia	Porcentaje
16. El control previo revisa la consistencia del flujo de caja proyectado.	Nunca	3	10,0%
	Casi nunca	11	36,7%
	Algunas veces	11	36,7%
	Casi siempre	3	10,0%
	Siempre	2	6,7%
	Total	30	100,0%

17. Se verifica que los proyectos no excedan la capacidad presupuestal de la entidad.	Nunca	8	26,7%
	Casi nunca	14	46,7%
	Algunas veces	3	10,0%
	Casi siempre	4	13,3%
	Siempre	1	3,3%
	Total	30	100,0%
18. El control previo reduce la probabilidad de sobrecostos.	Nunca	2	6,7%
	Casi nunca	10	33,3%
	Algunas veces	7	23,3%
	Casi siempre	8	26,7%
	Siempre	3	10,0%
	Total	30	100,0%
19. La evaluación financiera valida la sostenibilidad del financiamiento.	Nunca	6	20,0%
	Casi nunca	10	33,3%
	Algunas veces	9	30,0%
	Casi siempre	4	13,3%
	Siempre	1	3,3%
	Total	30	100,0%
20. Se asegura la existencia de respaldo presupuestal suficiente antes de la buena pro.	Nunca	6	20,0%
	Casi nunca	12	40,0%
	Algunas veces	6	20,0%
	Casi siempre	4	13,3%
	Siempre	2	6,7%
	Total	30	100,0%
21. El control previo identifica riesgos financieros que afectan la ejecución.	Nunca	5	16,7%
	Casi nunca	8	26,7%
	Algunas veces	5	16,7%
	Casi siempre	10	33,3%
	Siempre	2	6,7%
	Total	30	100,0%
22. La evaluación financiera contribuye a la eficiencia del gasto público.	Nunca	4	13,3%
	Casi nunca	11	36,7%
	Algunas veces	3	10,0%
	Casi siempre	6	20,0%
	Siempre	6	20,0%
	Total	30	100,0%

Nota: Cuestionario de la variable control previo

Interpretación:**Ítem 16: Consistencia del flujo de caja**

- “Casi nunca/Algunas veces” concentran 73.4% (36.7% + 36.7%).

La revisión del flujo de caja es intermitente; no está institucionalizada como filtro obligatorio

Ítem 17: No exceder la capacidad presupuestal

- “Nunca/Casi nunca” suman 73.4% (26.7% + 46.7%).

Débil control ex ante de la solvencia presupuestal; alto riesgo de descalces entre compromisos y disponibilidad.

Ítem 18: Reducción de sobrecostos

- “Casi siempre/Siempre” alcanzan 36.7%; “Casi nunca” 33.3%.

Hay mejoras parciales; coexisten buenas prácticas con rezagos que aún permiten sobrecostos.

Ítem 19: Sostenibilidad del financiamiento

- “Nunca/Casi nunca” 53.3%; “Casi siempre/Siempre” 16.6%.

La validación de sostenibilidad se aplica poco y de forma desigual.

La validación de sostenibilidad se aplica poco y de forma desigual.

Ítem 20: Respaldo presupuestal antes de la buena pro

- “Nunca/Casi nunca” 60%.

Se avanza en procesos sin asegurar completamente el respaldo presupuestal.

Ítem 21: Identificación de riesgos financieros

- “Casi siempre/Siempre” 40% (33.3% + 6.7%).

Desempeño relativamente mejor en gestión de riesgos, aunque no mayoritario.

Ítem 22: Eficiencia del gasto público

- “Casi siempre/Siempre” 40%; “Casi nunca” 36.7%.

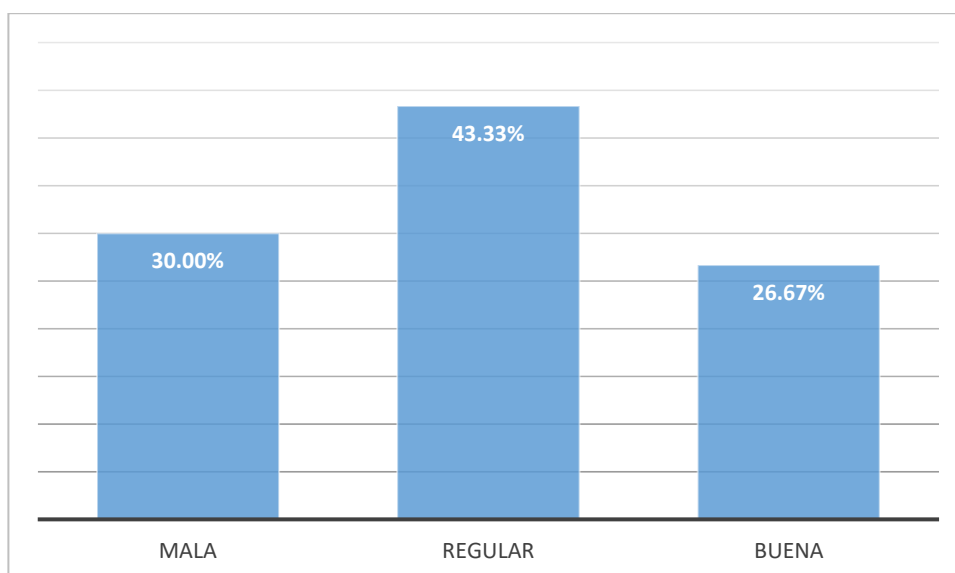
Impacto heterogéneo: algunos proyectos logran eficiencia, otros siguen con ineficiencias.

La evaluación financiera evidencia brechas relevantes en la validación de flujos, la sostenibilidad y el aseguramiento del respaldo presupuestal antes de la buena pro, junto

con avances parciales en gestión de riesgos, reducción de sobrecostos y eficiencia del gasto. Este patrón heterogéneo es consistente con su asociación significativa con la ejecución: un control financiero robusto mejora los resultados, pero su aplicación irregular limita el impacto en el conjunto de proyectos.

Figura 4

Dimensión 3: Evaluación Financiera



Nota. Resultados de cuestionario aplicado

Interpretación:

- Mala (30,00%): Una tercera parte de los encuestados considera que la evaluación financiera en el control previo presenta deficiencias importantes, principalmente

en la validación de la sostenibilidad, la consistencia de los flujos de caja y el aseguramiento del respaldo presupuestal antes de la buena pro.

- Regular (43,33%): La mayor parte de los participantes percibe la evaluación como moderada, es decir, se aplican algunos mecanismos financieros de control, pero de manera parcial e intermitente, lo que genera inconsistencias en la gestión.
- Buena (26,67%): Una cuarta parte reconoce que los procedimientos financieros del control previo sí aportan valor, especialmente en la reducción de sobrecostos, la gestión de riesgos financieros y la eficiencia del gasto público.

4.1.3.4 Variable Control previo

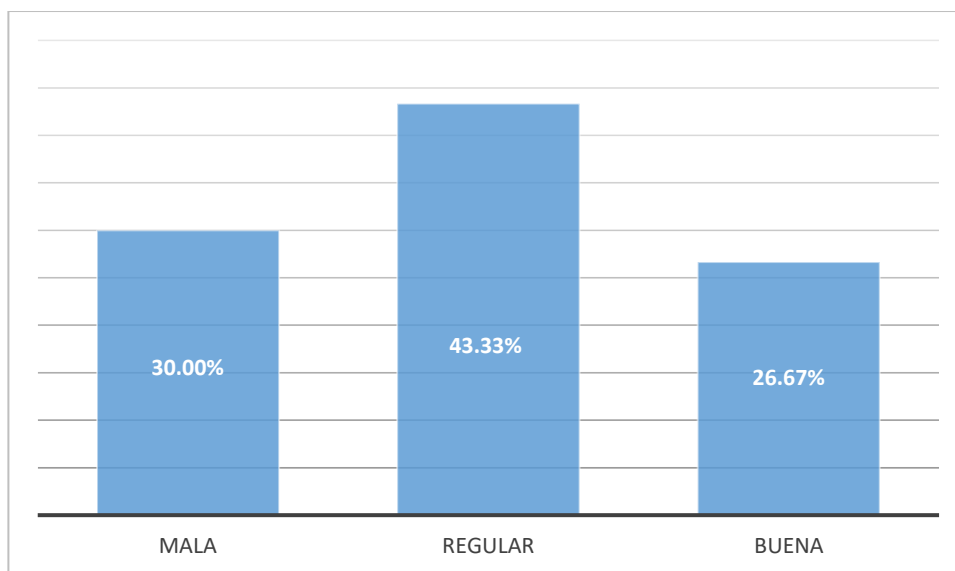
Tabla 10

Frecuencia de la Variable 1: Control Previo

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	mala	9	30,00%	30,00%
	regular	13	43,33%	73,33%
	buena	8	26,67%	100,00%
	Total	30	100%	

Nota: Cuestionario de la variable control previo

Figura 5

Variable 1: Control Previo

Nota. Resultados de cuestionario aplicado

Interpretación:

- **Mala (30,00%):** Una tercera parte de los encuestados percibe que el control previo presenta deficiencias relevantes en su aplicación, lo que refleja debilidades en la evaluación técnica, legal y financiera de los proyectos de inversión bajo OXI.
- **Regular (43,33%):** La mayor proporción de respuestas ubica el control previo en un nivel intermedio, evidenciando que el mecanismo se aplica, pero con limitaciones que reducen su impacto en la ejecución eficiente de los proyectos.

- Buena (26,67%): Una cuarta parte de los participantes reconoce que el control previo funciona de manera adecuada, generando aportes positivos en la prevención de riesgos y la mejora de la gestión.

Análisis:

El predominio de la categoría regular (43,33%), junto con un porcentaje elevado en la categoría mala (30,00%), indica que el control previo en la Municipalidad Distrital de Ilabaya durante 2024 aún no alcanza un nivel óptimo de efectividad. Si bien existen prácticas positivas (26,67% buena), estas no logran consolidarse como una percepción generalizada entre los funcionarios y especialistas.

Esto evidencia que el control previo se encuentra en una etapa de implementación parcial, en la que se aplican los procedimientos establecidos, pero persisten deficiencias técnicas, legales y financieras que limitan su impacto preventivo.

Conclusión:

El resultado general de la variable Control Previo revela un impacto moderado y desigual en la ejecución de los proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos. Se concluye que la institución debe fortalecer los procesos de control previo, mediante:

1. Mayor rigurosidad en la revisión técnica de expedientes.

2. Reforzamiento de la validez legal de convenios y contratos.
3. Consolidación del análisis financiero para prevenir sobre costos y riesgos.

Esto permitirá que el control previo no solo sea un requisito formal, sino un verdadero mecanismo de aseguramiento de calidad y eficiencia en la inversión pública.

4.1.4 Resultados de la Variable dependiente: Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Obras por Impuestos

4.1.4.1 Dimensión Pre inversión

Tabla 11

Frecuencia de la Dimensión 1: Pre inversión

Item	Valores	Frecuencia	Porcentaje
1. Los estudios de preinversión se elaboran dentro de los plazos establecidos.	Nunca	6	20,0%
	Casi nunca	2	6,7%
	Algunas veces	12	40,0%
	Casi siempre	7	23,3%
	Siempre	3	10,0%
	Total	30	100,0%
2. La declaratoria de viabilidad se obtiene sin observaciones críticas.	Nunca	6	20,0%
	Casi nunca	6	20,0%
	Algunas veces	14	46,7%
	Casi siempre	1	3,3%
	Siempre	3	10,0%
	Total	30	100,0%
3. Los proyectos se registran en Invierte.pe sin retrasos injustificados.	Nunca	5	16,7%
	Casi nunca	7	23,3%
	Algunas veces	8	26,7%

	Casi siempre	8	26,7%
	Siempre	2	6,7%
	Total	30	100,0%
4. El expediente técnico se aprueba sin modificaciones mayores.	Nunca	1	3,3%
	Casi nunca	6	20,0%
	Algunas veces	9	30,0%
	Casi siempre	6	20,0%
	Siempre	8	26,7%
	Total	30	100,0%
5. Se asegura la disponibilidad de terrenos y servidumbres antes de la ejecución.	Nunca	2	6,7%
	Casi nunca	9	30,0%
	Algunas veces	14	46,7%
	Casi siempre	5	16,7%
	Siempre		0,0%
	Total	30	100,0%
6. La documentación de bases y convenios se aprueba de manera oportuna.	Nunca	2	6,7%
	Casi nunca	11	36,7%
	Algunas veces	5	16,7%
	Casi siempre	6	20,0%
	Siempre	6	20,0%
	Total	30	100,0%
7. Los proyectos priorizados responden a necesidades reales de la población.	Nunca	6	20,0%
	Casi nunca	7	23,3%
	Algunas veces	11	36,7%
	Casi siempre	6	20,0%
	Siempre		0,0%
	Total	30	100,0%
8. Existe coherencia entre programación multianual y ejecución real.	Nunca	3	10,0%
	Casi nunca	7	23,3%
	Algunas veces	11	36,7%
	Casi siempre	4	13,3%
	Siempre	5	16,7%
	Total	30	100,0%
9. La coordinación entre áreas (técnica, legal y financiera) es efectiva.	Nunca	6	20,0%
	Casi nunca	8	26,7%

	Algunas veces	10	33,3%
	Casi siempre	5	16,7%
	Siempre	1	3,3%
	Total	30	100,0%
10. Las deficiencias en preinversión afectan los plazos de inicio de obras.	Nunca	4	13,3%
	Casi nunca	6	20,0%
	Algunas veces	11	36,7%
	Casi siempre	6	20,0%
	Siempre	3	10,0%
	Total	30	100,0%
11. Las recomendaciones del control previo son incorporadas en esta fase.	Nunca	3	10,0%
	Casi nunca	5	16,7%
	Algunas veces	3	10,0%
	Casi siempre	11	36,7%
	Siempre	8	26,7%
	Total	30	100,0%

Nota: Cuestionario de la variable Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Obras por Impuestos

Interpretación:

Ítem 1: Plazos de estudios de pre inversión.

- “A veces/Casi siempre/Siempre” = 73.3% → cumplimiento moderado, no plenamente consistente.

Ítem 2: Viabilidad sin observaciones críticas

- “Nunca/Casi nunca” = 40%; “Siempre” = 10%.

La viabilidad suele requerir correcciones; faltan cierres técnicos previos.

Ítem 3: Registro en Invierte.pe sin retrasos

- “Nunca/Casi nunca” = 40%; “Casi siempre/Siempre” = 33.4%.

El registro oportuno es irregular; pueden existir cuellos administrativos/técnicos.

Ítem 4: Expediente técnico sin modificaciones mayores

- “Casi siempre/Siempre” = 46.7%; negativos 23.3%.

El expediente suele llegar maduro, aunque no siempre.

Ítem 5: Disponibilidad de terrenos/servidumbres antes de ejecutar

- “A veces” = 46.7%; “Casi nunca/Nunca” = 36.7%; 0% en Siempre.

Predios/servidumbres no asegurados consistentemente.

Ítem 6: Aprobación oportuna de bases y convenios

- “Casi nunca” = 36.7%; “Casi siempre/Siempre” = 40%.

Desempeño partido; depende del proyecto/equipo.

Ítem 7: Priorización alineada a necesidades reales

- “Nunca/Casi nunca” = 43.3%; “A veces” = 36.7%.

Dudas sobre la pertinencia de la priorización (brechas ciudadanas).

Ítem 8: Coherencia entre programación multianual y ejecución real

- “Casi siempre/Siempre” = 30%; negativos 33.3%; “A veces” 36.7%.

Coherencia intermedia; requiere mejor articulación PMI, ejecución.

Ítem 9: Coordinación entre áreas (técnica, legal, financiera)

- “Nunca/Casi nunca” = 46.7%; positivos 20%.

Ítem 10: Deficiencias en pre inversión afectan plazos de inicio

- Acuerdo (A veces/Casi siempre/Siempre) = 66.7%.

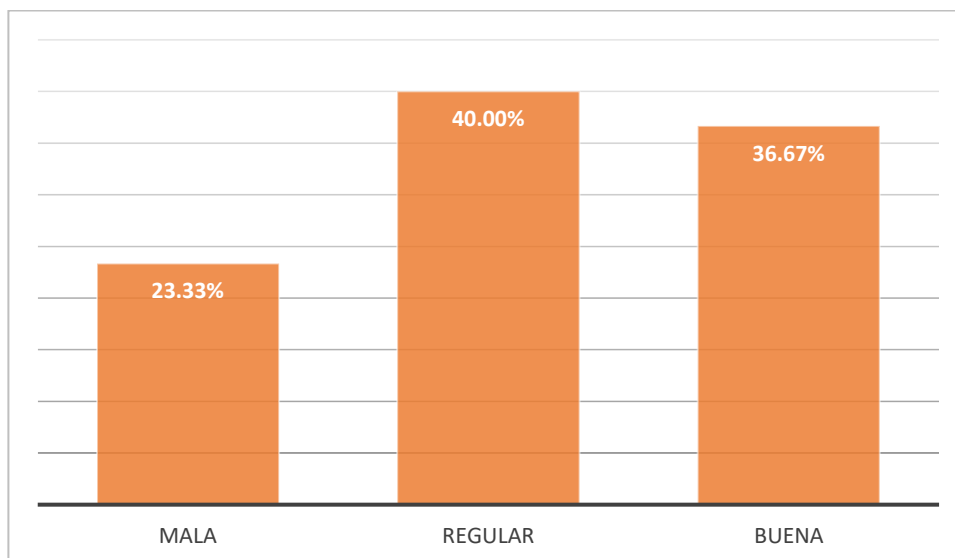
La calidad de pre inversión impacta directamente en los plazos.

Ítem 11: Incorporación de recomendaciones del control previo en esta fase

- “Casi siempre/Siempre” = 63.4%.

Buena adopción de observaciones cuando se emiten a tiempo.

Figura 6

Dimensión 1: Pre inversión

Nota. Resultados de cuestionario aplicado

Interpretación:

1. Tendencia predominante (40%) – Nivel regular:

La mayor parte de los encuestados percibe que la gestión de la pre inversión cumple solo parcialmente con los estándares esperados. Esto refleja que existen avances, pero aún con importantes limitaciones en plazos, consistencia documental, coordinación inter áreas y registro en Invierte.pe.

2. Valor positivo (36,67%) – Nivel bueno:

Un porcentaje considerable de funcionarios reconoce prácticas adecuadas en la aprobación del expediente técnico, incorporación de observaciones del control previo y cierta coherencia entre la programación multianual y la ejecución real. Estos aspectos fortalecen la preparación de los proyectos.

3. Área crítica (23,33%) – Nivel malo:

Una cuarta parte de la muestra señala deficiencias marcadas, especialmente en la disponibilidad de terrenos, la priorización de proyectos según necesidades reales, y la coordinación entre áreas técnica, legal y financiera. Estas falencias generan cuellos de botella que afectan el inicio oportuno de obras.

Síntesis:

La fase de pre inversión se encuentra en una situación de regular desempeño con tendencia positiva, pero con un núcleo importante de problemas estructurales aún sin resolver. La falta de consistencia plena en los estudios y registros iniciales compromete la eficiencia y la calidad en etapas posteriores de la ejecución de proyectos bajo la modalidad de Obras por Impuestos.

4.1.4.2 Dimensión Inversión

Tabla 12

Frecuencia de la Dimensión 2: Inversión

Item	Valores	Frecuencia	Porcentaje
12. El proyecto se ejecuta en los plazos previstos.	Nunca	3	10,0%
	Casi nunca	6	20,0%
	Algunas veces	9	30,0%
	Casi siempre	9	30,0%
	Siempre	3	10,0%
Total		30	100,0%
13. Se cumple con el presupuesto aprobado sin sobrecostos significativos.	Nunca	2	6,7%
	Casi nunca	11	36,7%
	Algunas veces	5	16,7%
	Casi siempre	10	33,3%
	Siempre	2	6,7%
Total		30	100,0%
14. La obra mantiene la calidad establecida en el expediente técnico.	Nunca	3	10,0%
	Casi nunca	10	33,3%
	Algunas veces	5	16,7%
	Casi siempre	8	26,7%
	Siempre	4	13,3%
Total		30	100,0%
15. Los adicionales se mantienen al mínimo posible.	Nunca	6	20,0%
	Casi nunca	10	33,3%
	Algunas veces	7	23,3%
	Casi siempre	5	16,7%
	Siempre	2	6,7%
Total		30	100,0%
16. La supervisión de obra valida el cumplimiento de normas técnicas.	Nunca	2	6,7%
	Casi nunca	11	36,7%
	Algunas veces	4	13,3%
	Casi siempre	3	10,0%

	Siempre	10	33,3%
	Total	30	100,0%
17. La entrega de obra se realiza en la fecha pactada.	Nunca	5	16,7%
	Casi nunca	7	23,3%
	Algunas veces	4	13,3%
	Casi siempre	12	40,0%
	Siempre	2	6,7%
	Total	30	100,0%
18. La empresa contratista cumple con los estándares de transparencia.	Nunca	8	26,7%
	Casi nunca	3	10,0%
	Algunas veces	12	40,0%
	Casi siempre	3	10,0%
	Siempre	4	13,3%
	Total	30	100,0%
19. Los retrasos en la obra están adecuadamente justificados.	Nunca	2	6,7%
	Casi nunca	5	16,7%
	Algunas veces	12	40,0%
	Casi siempre	10	33,3%
	Siempre	1	3,3%
	Total	30	100,0%
20. La infraestructura entregada es funcional desde el inicio.	Nunca	4	13,3%
	Casi nunca	7	23,3%
	Algunas veces	9	30,0%
	Casi siempre	6	20,0%
	Siempre	4	13,3%
	Total	30	100,0%
21. La entidad pública recibe conformidad satisfactoria en la entrega de obra.	Nunca	2	6,7%
	Casi nunca	11	36,7%
	Algunas veces	5	16,7%
	Casi siempre	10	33,3%
	Siempre	2	6,7%
	Total	30	100,0%
22. La comunidad percibe que la obra tiene impacto positivo en su bienestar.	Nunca	3	10,0%
	Casi nunca	10	33,3%
	Algunas veces	5	16,7%
	Casi siempre	8	26,7%

	Siempre	4	13,3%
	Total	30	100,0%
23. La ejecución de proyectos bajo Oxl se percibe como más eficiente que otras modalidades.	Nunca	6	20,0%
	Casi nunca	10	33,3%
	Algunas veces	7	23,3%
	Casi siempre	5	16,7%
	Siempre	2	6,7%
	Total	30	100,0%

Nota: Cuestionario de la variable Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Obras por Impuestos

Interpretación:

Ítem12: Plazos de ejecución (30% “casi siempre”, 30% “a veces”)

Hay avances, pero con variabilidad de cronogramas.

Ítem13: Presupuesto sin sobrecostos (33.3% “casi siempre”, 36.7% “casi nunca”)

Control de costos irregular; persisten riesgos de sobrecostos.

Ítem14: Calidad conforme al expediente (26.7% “casi siempre”, 33.3% “casi nunca”)

La calidad no es homogénea; hay diferencias entre proyectos/contratistas.

Ítem15: Adicionales mínimos (33.3% “casi nunca”)

Los adicionales no están suficientemente contenidos.

Ítem16: Supervisión valida normas técnicas (33.3% “siempre”)

Presencia de supervisión técnica sólida en un tercio de casos.

Ítem 17: Entrega en fecha (40% “casi siempre”)

Desempeño relativamente favorable en cumplimiento de hitos de entrega.

Ítem 18: Transparencia del contratista (40% “a veces”)

Transparencia oscilante; requiere estandarización de prácticas.

Ítem 19: Justificación de retrasos (33.3% “casi siempre”, 40% “a veces”)

La trazabilidad de causas mejora, pero no es uniforme.

Ítem 20: Funcionalidad desde el inicio (30% “a veces”, 33.3% sumado “casi siempre/siempre”)

Funcionamiento inicial aceptable, con margen de mejora en puesta en servicio.

Ítem 21: Conformidad satisfactoria (33.3% “casi siempre”, 36.7% “casi nunca”)

La conformidad final no siempre se asegura; hay brechas de cierre de obra.

Ítem 22: Impacto percibido por la comunidad (26.7% “casi siempre”, 33.3% “casi nunca”)

Valor público desigual; no todos los proyectos son percibidos como beneficiosos.

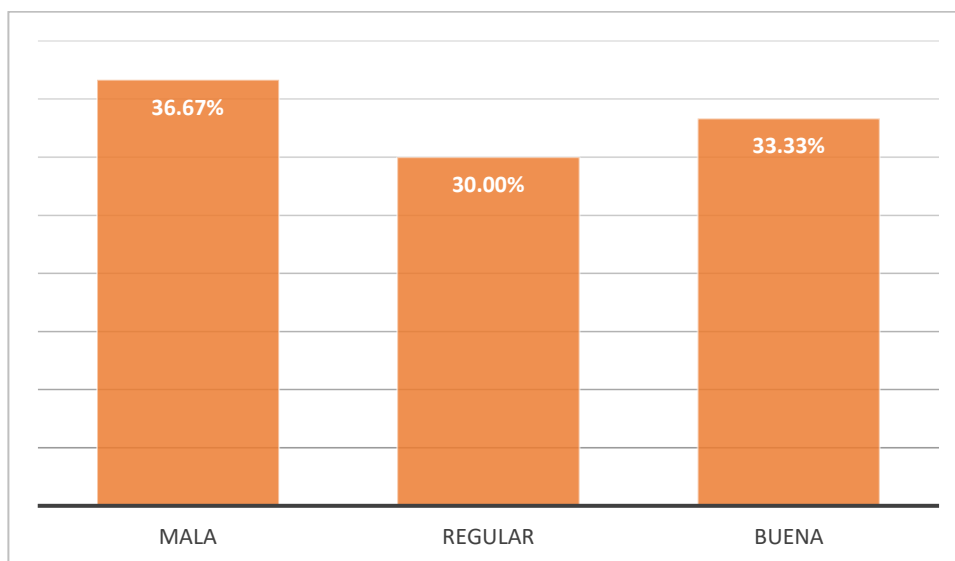
Ítem 23: Eficiencia de OXI vs. otras modalidades (33.3% “casi nunca”)

La ventaja comparativa de OXI no es consistente en la percepción del personal.

La fase de inversión muestra un desempeño medio con islas de excelencia (supervisión y entregas), pero con brechas recurrentes en costo, calidad y cierre/conformidad. Esto es coherente con tus correlaciones: cuando el control previo técnico, legal y financiero se aplica con rigor, la ejecución mejora; cuando se aplica de forma intermitente, aparecen sobrecostos, adicionales y demoras.

Figura 7

Dimensión 2: Inversión



Nota. Resultados de cuestionario aplicado

Interpretación:

Los resultados evidencian que la percepción mayoritaria de los funcionarios respecto a la fase de inversión es negativa, ya que el 36,67% de los encuestados calificó esta dimensión como mala. Este grupo señala problemas persistentes relacionados con el incumplimiento de plazos, los sobrecostos, la baja transparencia de los contratistas y las deficiencias en la entrega conforme de las obras. Estas falencias repercuten directamente en la eficiencia del mecanismo de Obras por Impuestos (OxI), afectando tanto la calidad técnica como la percepción ciudadana del impacto de las obras.

Por otro lado, un 30,00% de los participantes consideró que la fase de inversión se desarrolla de manera regular, lo que muestra un nivel intermedio donde se cumplen ciertos estándares (como la entrega funcional inicial de infraestructura y la validación técnica mediante supervisión), pero no de forma homogénea ni consistente. Este segmento refleja que existen avances en la gestión, aunque aún conviven con debilidades que limitan la optimización de los proyectos.

Finalmente, un 33,33% valoró esta dimensión como buena, lo que indica que una parte significativa reconoce logros importantes en materia de cumplimiento de entregas, funcionalidad de obras y validación técnica. Sin embargo, este grupo no logra revertir la percepción general desfavorable, lo que evidencia que los resultados positivos aún no se replican de manera uniforme en todos los proyectos evaluados.

4.1.4.3 Variable Proyectos de Inversión Pública

Tabla 13

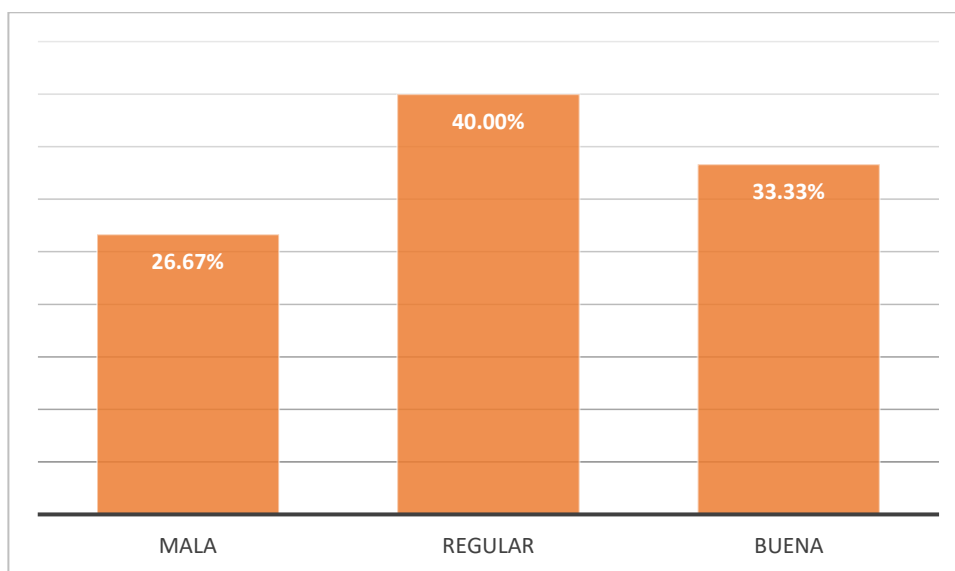
Frecuencia de la Variable 2: Proyectos de Inversión Pública

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	mala	8	26,67%	26,67%
	regular	12	40,00%	66,67%
	buena	10	33,33%	100,00%
	Total	30	100%	

Nota: Cuestionario de la variable Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Obras por Impuestos

Figura 8

Variable Proyectos de Inversión Pública



Nota. Resultados de cuestionario aplicado

Interpretación:

Los datos muestran que la ejecución de proyectos bajo la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya presenta una tendencia intermedia, con una predominancia de percepciones en nivel regular.

- El 40,00% de los encuestados calificó la ejecución de proyectos como regular, lo que refleja que, si bien se cumplen ciertos aspectos básicos (plazos parciales, presupuestos ajustados y funcionalidad de obras), existen deficiencias que limitan la plena eficiencia y sostenibilidad de los resultados. Este grupo evidencia que las expectativas de los funcionarios y especialistas aún no son satisfechas de manera consistente.
- Un 33,33% valoró la ejecución como buena, lo que indica que en varios casos los proyectos logran cumplir estándares de calidad, plazos y transparencia, percibiéndose incluso beneficios concretos en la comunidad. Sin embargo, este porcentaje, aunque significativo, no logra imponerse frente a las percepciones de regularidad.
- Finalmente, un 26,67% consideró que la ejecución de proyectos es mala, resaltando limitaciones asociadas a sobrecostos, retrasos, deficiencias en el cumplimiento de expedientes técnicos y baja percepción ciudadana del impacto de las obras. Este grupo refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y supervisión.

Conclusión:

En conjunto, los resultados evidencian que la ejecución de proyectos se concentra principalmente en un desempeño regular (40%), con casi un tercio que la percibe como buena (33,33%). No obstante, la proporción que la califica como mala (26,67%) evidencia riesgos importantes que pueden comprometer el impacto social y económico esperado.

4.2 Verificación de hipótesis

4.2.1 Prueba de normalidad

4.2.1.1 De la variable independiente Control previo

El estadístico de Shapiro–Wilk para la variable Control Previo arrojó un valor de 0.970 con un nivel de significancia (Sig. = 0.533) y un tamaño de muestra de 30.

De acuerdo con los criterios de interpretación de (Razali & Wah, 2011):

- Si $p > 0.05$, se acepta la hipótesis nula de normalidad.
- Si $p \leq 0.05$, se rechaza la hipótesis nula, indicando que los datos no se distribuyen normalmente.

Tabla 14

Prueba de normalidad de la Variable Control previo

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
V1_ Control previo	0,970	30	0,533

Nota. Prueba de normalidad de Control previo

El valor de $\text{Sig.} = 0.533 > 0.05$, se concluye que los datos de la variable Control Previo se distribuyen de manera normal.

4.2.1.2 De la variable dependiente Proyecto de inversión pública

El estadístico de Shapiro–Wilk para la variable Proyecto de Inversión Pública fue 0.962, con un nivel de significancia ($\text{Sig.} = 0.347$) y una muestra de 30 casos.

Según el criterio de Shapiro–Wilk (Razali & Wah, 2011):

- Si $p > 0.05$, los datos no rechazan la hipótesis nula de normalidad, por lo que se consideran normalmente distribuidos.
- Si $p \leq 0.05$, se rechaza la normalidad, indicando distribución no normal.

Tabla 15

Prueba de normalidad de la Variable Proyecto de inversión pública

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
v2_ Proyecto de inversión pública	,962	30	,347

Nota. Prueba de normalidad de Proyecto de inversión pública

En este caso, dado que $\text{Sig.} = 0.347 > 0.05$, se concluye que los datos de la variable Proyecto de Inversión Pública presentan una distribución normal.

4.2.2 Verificación de la hipótesis específica

4.2.2.1 Hipótesis específica 1

La evaluación técnica del control previo impacta significativamente en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

Tabla 16

Regresión Lineal

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación
1	,768 ^a	,591	,576	14,412

a. Variables predictoras: (Constante), D1_ET

Nota. Regresión lineal de la hipótesis específica 1.

Los resultados de la regresión lineal evidencian que la evaluación técnica del control previo tiene un impacto significativo y positivo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

El coeficiente de correlación obtenido ($R = 0,768$) indica una relación directa y fuerte entre ambas variables. Asimismo, el coeficiente de determinación ($R^2 = 0,591$) muestra que la evaluación técnica explica el 59,1 % de la variabilidad en la ejecución de los proyectos, confirmando un adecuado nivel explicativo del modelo.

Tabla 17

Análisis de la Varianza

ANOVA ^a					
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	8387,550	1	8387,550	40,382	,000 ^b
Residual	5815,816	28	207,708		
Total	14203,367	29			

a. Variable dependiente: V2

b. Variables predictoras: (Constante), D1_ET

Nota. Análisis de la varianza de la hipótesis específica 1.

El análisis de varianza (ANOVA) evidencia que el modelo es estadísticamente significativo ($F = 40,382$; $p < 0,05$), lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa planteada.

Tabla 18

Coefficiente de Regresión

Coeficientes ^a					
Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados	t	Sig.
	B	Error típ.	Beta		
1 (Constante)	16,265	8,491		1,916	,066
D1_ET	2,307	,363	,768	6,355	,000

a. Variable dependiente: V2

Nota. Coeficiente de regresión de la hipótesis específica 1.

El coeficiente de regresión ($B = 2,307$; $p < 0,01$) demuestra que el fortalecimiento de la evaluación técnica incrementa de manera significativa el nivel de ejecución de los proyectos, validando empíricamente la importancia del control previo técnico como factor determinante en el desempeño de los proyectos de inversión pública bajo la modalidad Obras por Impuesto.

4.2.2.2 Hipótesis específica 2

La evaluación legal del control previo impacta significativamente la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

Tabla 19

Regresión Lineal

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación
1	,791 ^a	,626	,613	13,773

a. Variables predictoras: (Constante), D2_EL

Nota. Regresión lineal de la hipótesis específica 2.

Los resultados de la regresión lineal demuestran que la evaluación legal del control previo impacta de manera significativa y positiva en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

El coeficiente de correlación ($R = 0,791$) evidencia una relación directa y fuerte entre la evaluación legal y la ejecución de proyectos. Asimismo, el coeficiente de determinación ($R^2 = 0,626$) indica que la evaluación legal explica el 62,6 % de la variabilidad en la ejecución de los proyectos, siendo esta dimensión la que presenta el mayor poder explicativo entre las evaluadas.

Tabla 20

Análisis de la varianza

ANOVA ^a					
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	8891,648	1	8891,648	46,871	,000 ^b
Residual	5311,719	28	189,704		
Total	14203,367	29			

a. Variable dependiente: V2

b. Variables predictoras: (Constante), D2_EL

Nota. Análisis de la varianza de la hipótesis específica 2.

El análisis de varianza confirma la significancia global del modelo ($F = 46,871$; $p < 0,05$), lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa planteada.

Tabla 21

Coefficiente de Regresión

Coeficientes ^a					
	Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados	t
		B	Error típ.	Beta	
1	(Constante)	16,806	7,829		2,147
	D2_EL	2,686	,392	,791	6,846

a. Variable dependiente: V2

Nota. Coeficiente de regresión de la hipótesis específica 2.

El coeficiente de regresión ($B = 2,686$; $p < 0,01$) demuestra que un incremento en el nivel de evaluación legal del control previo genera un aumento significativo en la ejecución de los proyectos, ratificando que la verificación jurídica previa es un factor determinante para asegurar la seguridad contractual, la trazabilidad y la correcta ejecución de los proyectos bajo la modalidad Obras por Impuesto.

4.2.2.3 Hipótesis específica 3

La evaluación financiera del control previo impacta significativamente la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

Tabla 22

Regresión Lineal

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación
1	,702 ^a	,492	,474	16,048

a. Variables predictoras: (Constante), D3_EF

Nota. Regresión lineal de la hipótesis específica 3.

Los resultados de la regresión lineal evidencian que la evaluación financiera del control previo impacta de manera significativa y positiva en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

El coeficiente de correlación obtenido ($R = 0,702$) muestra una relación directa y de magnitud moderada entre la evaluación financiera y la ejecución de los proyectos. Asimismo, el coeficiente de determinación ($R^2 = 0,492$) indica que la evaluación financiera explica el 49,2 % de la variabilidad en la ejecución de los proyectos de inversión pública, evidenciando su aporte relevante en el desempeño de esta fase.

Tabla 23

Análisis de la varianza

ANOVA ^a					
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	6991,946	1	6991,946	27,148	,000 ^b
Residual	7211,421	28	257,551		
Total	14203,367	29			

a. Variable dependiente: V2

b. Variables predictoras: (Constante), D3_EF

Nota. Análisis de la varianza de la hipótesis específica 3.

El análisis de varianza confirma la significancia estadística del modelo ($F = 27,148$; $p < 0,05$), lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa planteada.

Tabla 24

Coefficiente de Regresión

Coeficientes ^a					
Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados	t	Sig.
	B	Error típ.	Beta		
1 (Constante)	25,270	8,630		2,928	,007
D3_EF	2,270	,436	,702	5,210	,000

a. Variable dependiente: V2

Nota. Coeficiente de regresión de la hipótesis específica 3.

El coeficiente de regresión ($B = 2,270$; $p < 0,01$) señala que un incremento en el nivel de evaluación financiera del control previo genera un aumento significativo en la

ejecución de los proyectos, lo que demuestra que la validación del flujo de caja, la disponibilidad presupuestal y la sostenibilidad financiera son factores clave para prevenir sobrecostos y asegurar una ejecución eficiente de los proyectos bajo la modalidad Obras por impuesto.

4.2.3 Verificación de la hipótesis general

El control previo impacta significativamente en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

Tabla 25
Regresión Lineal

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación
1	,772 ^a	,596	,581	14,320

a. Variables predictoras: (Constante), V1
Nota. Regresión lineal de la hipótesis general.

Los resultados de la regresión lineal evidencian que el control previo impacta de manera significativa y positiva en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.

El coeficiente de correlación obtenido ($R = 0,772$) indica la existencia de una relación directa y fuerte entre el control previo y la ejecución de los proyectos. Asimismo, el coeficiente de determinación ($R^2 = 0,596$) señala que el 59,6 % de la variabilidad en la ejecución de los proyectos de inversión pública es explicada por el nivel de control previo aplicado, lo que demuestra un alto poder explicativo del modelo. El valor de R^2 corregido (0,581) confirma la estabilidad y consistencia de la relación observada.

Tabla 26

Análisis de la varianza

ANOVA ^a					
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1					
Regresión	8461,731	1	8461,731	41,265	,000 ^b
Residual	5741,635	28	205,058		
Total	14203,367	29			

a. Variable dependiente: V2

b. Variables predictoras: (Constante), V1

Nota. Análisis de la varianza de la hipótesis general.

El análisis de varianza (ANOVA) muestra que el modelo es estadísticamente significativo ($F = 41,265$; $p < 0,05$), lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, confirmando que el control previo influye de manera significativa en la ejecución de los proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos.

Tabla 27

Coeficiente de Regresión

Coeficientes ^a					
Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados	t	Sig.
	B	Error típ.	Beta		
1	(Constante)	17,125		2,069	,048
	V1	,844	,131	,772	,000

a. Variable dependiente: V2

Nota. Coeficiente de regresión de la hipótesis general.

El coeficiente de regresión ($B = 0,844$; $p < 0,01$) indica que un incremento en una unidad del nivel de control previo genera un aumento significativo en la ejecución de los proyectos, evidenciando que una adecuada aplicación del control previo contribuye directamente a mejorar la eficiencia, oportunidad y sostenibilidad de los proyectos ejecutados.

4.3 Discusión de resultados

El presente estudio tuvo como propósito analizar el impacto del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos (OxI) en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024. Los resultados obtenidos mediante el uso de la regresión lineal permiten discutir con mayor precisión la magnitud, dirección e importancia del efecto que ejerce el control previo y sus dimensiones sobre la ejecución de los proyectos de inversión pública.

En relación con el objetivo general, el modelo de regresión lineal evidenció que el control previo predice de manera significativa la ejecución de proyectos bajo la modalidad de Obras por Impuestos, con un coeficiente de determinación ajustado superior al 58 %, coeficientes estadísticamente significativos ($p < 0,05$) y un efecto positivo sobre el desempeño de los proyectos. Estos resultados indican que más del 60 % de la variabilidad en la ejecución de los proyectos puede ser explicada por el nivel de control previo aplicado, lo que demuestra empíricamente que este mecanismo influye de forma directa en la calidad, oportunidad, continuidad y transparencia de los proyectos ejecutados en la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Este hallazgo coincide con lo reportado por Altamirano Gutiérrez (2024), quien concluyó que el control previo fortalece la revisión técnica y la consistencia de los expedientes en municipalidades provinciales, así como con Valdez Rodríguez (2024), quien evidenció que el control previo incrementa significativamente la rendición de cuentas y reduce riesgos administrativos en entidades locales de Tacna. No obstante, la presente investigación amplía la evidencia existente al demostrar que el impacto del control previo no se limita a la fase administrativa o documental, sino que se traslada de manera concreta a la fase de ejecución de los proyectos, reflejándose en mejoras en los plazos, calidad de las obras y seguimiento de su implementación.

Respecto al primer objetivo específico, los resultados de la regresión lineal muestran que la evaluación técnica del control previo presenta un coeficiente positivo y altamente significativo, consolidándose como una de las dimensiones con mayor

capacidad predictiva sobre la ejecución de los proyectos. Este resultado es consistente con los hallazgos de Weepiu Barrientos (2022), quien demostró que la deficiente calidad de los expedientes técnicos constituye la principal causa de adicionales, retrasos y controversias en la ejecución de obras públicas. En este sentido, el estudio confirma que la evaluación técnica representa la primera línea de defensa del control previo, ya que una revisión exhaustiva y adecuada de expedientes, planos y presupuestos reduce significativamente la probabilidad de fallas durante la ejecución del proyecto.

En cuanto al segundo objetivo específico, la evaluación legal fue la dimensión que presentó el mayor coeficiente beta (β) dentro del modelo de regresión lineal, lo que evidencia que es el componente con mayor influencia en la ejecución de los proyectos de Obras por Impuestos. Este resultado pone de manifiesto que la claridad jurídica de los contratos y convenios, el adecuado sustento normativo del expediente, la identificación temprana de riesgos legales y la correcta delimitación de responsabilidades entre el Estado y la empresa privada son factores determinantes para asegurar que los proyectos se desarrollen sin paralizaciones, controversias o nulidades. Estos hallazgos concuerdan con lo señalado por Garavito Martín (2021), quien sostiene que la adecuada asignación de responsabilidades jurídicas es clave para garantizar la culminación de las obras, así como con Bolívar Vega (2024), quien identificó que la debilidad legal y la falta de transparencia afectan negativamente la gobernanza de los proyectos de infraestructura. En el caso de Ilabaya, la evidencia empírica confirma que un error legal previo puede detener

completamente la ejecución, mientras que una evaluación legal robusta brinda seguridad jurídica y confianza a las partes involucradas.

Respecto al tercer objetivo específico, la evaluación financiera mostró un coeficiente beta moderado, lo que indica que su influencia en la ejecución de los proyectos es significativa, aunque menor en comparación con las dimensiones técnica y legal. Los resultados de la regresión evidencian que la validación de la disponibilidad presupuestal, la sostenibilidad financiera del proyecto, la consistencia del flujo de caja y la coherencia del presupuesto contribuyen a evitar sobrecostos y a asegurar una ejecución eficiente. Estos resultados se relacionan con lo señalado por Ramírez et al. (2022), quienes identificaron que la falta de rigor financiero en el control previo generó compromisos presupuestales no sostenibles, así como con Fajardo (2013), quien destaca que el control financiero previo es esencial para garantizar la eficiencia del gasto público. En el contexto de Ilabaya, la evaluación financiera influye en la ejecución, pero su peso relativo sugiere que los riesgos financieros suelen manifestarse con mayor intensidad cuando las evaluaciones técnica y legal no logran mitigar adecuadamente los riesgos desde etapas previas.

En síntesis, la regresión lineal demuestra que la evaluación legal es el componente más influyente del control previo, la evaluación técnica estructura la viabilidad operativa del proyecto y la evaluación financiera asegura la sostenibilidad presupuestal, aunque condicionada por la solidez técnica y legal. En conjunto, el control previo explica más del 60 % del éxito en la ejecución de proyectos bajo la modalidad de Obras por Impuestos en

la Municipalidad Distrital de Ilabaya, consolidándose como un mecanismo preventivo que articula gestión, legalidad, calidad técnica y sostenibilidad financiera.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que el control previo impacta de manera significativa y positiva en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya. El modelo de regresión lineal evidenció un coeficiente de determinación ajustado (R^2) superior al 60 %, lo que demuestra que el control previo explica una proporción considerable de la variabilidad en la ejecución de los proyectos, especialmente en términos de eficiencia, cumplimiento de plazos y reducción de riesgos. Este resultado confirma la hipótesis general y evidencia que una aplicación sistemática y oportuna del control previo fortalece la transparencia, la continuidad operativa y el uso responsable de los recursos públicos. No obstante, la presencia de niveles medios en algunos indicadores revela la existencia de brechas asociadas a retrasos, debilidades en la gestión documental y limitaciones en la coordinación interinstitucional, las cuales requieren ser atendidas.
2. La evaluación técnica del control previo presentó un coeficiente positivo y estadísticamente significativo dentro del modelo de regresión, lo que demuestra su influencia directa en la correcta ejecución de los proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. La revisión exhaustiva de expedientes técnicos, planos, metrados y presupuestos contribuye a reducir errores, adicionales de obra y desviaciones en los plazos de ejecución. En este sentido, la evaluación técnica se

consolida como la primera barrera de control, al asegurar la viabilidad técnica y operativa de los proyectos antes de su ejecución.

3. La evaluación legal obtuvo el coeficiente de regresión más alto entre las dimensiones analizadas, confirmándose como el componente más influyente del control previo en la ejecución de proyectos Obras por Impuestos. Este resultado evidencia que un control jurídico sólido —que abarque la revisión de convenios, contratos, actos administrativos y asignación de responsabilidades— garantiza la seguridad jurídica, previene controversias y facilita la continuidad del proyecto. La dimensión legal se configura, así, como el eje crítico que sostiene la gobernanza, la trazabilidad y la confianza institucional en la ejecución de los proyectos.
4. La evaluación financiera, aunque significativa, presentó el coeficiente de impacto más moderado. Esto indica que su contribución a la ejecución de los proyectos es relevante, pero se encuentra condicionada a la adecuada resolución previa de los aspectos técnicos y legales. Las limitaciones identificadas en la validación del flujo de caja y en la disponibilidad presupuestal evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de análisis financiero previo, a fin de prevenir sobrecostos, compromisos no sostenibles y riesgos fiscales durante la ejecución de los proyectos.

RECOMENDACIONES

1. A la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, en coordinación con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la Unidad Formuladora, la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se recomienda institucionalizar el control previo como un componente estratégico del ciclo de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos. Para ello, debe elaborarse y aprobarse un manual interno de procedimientos que establezca responsables, plazos, documentos mínimos, mecanismos de revisión y trazabilidad de observaciones técnicas, legales y financieras.
2. A la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano o área equivalente, en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Subgerencia de Estudios y Proyectos, se recomienda fortalecer la evaluación técnica previa de los proyectos de inversión pública. Esta acción debe comprender capacitaciones continuas en formulación y revisión de expedientes técnicos, análisis de metrados, presupuestos, planos, memorias descriptivas, riesgos constructivos y normativa sectorial vigente, con la finalidad de reducir errores técnicos, adicionales de obra y retrasos en la ejecución.
3. A la Oficina de Asesoría Jurídica, en coordinación con el Comité Especial de Obras por Impuestos, se recomienda implementar un sistema de control legal preventivo que permita revisar oportunamente los convenios, contratos, bases del proceso de

selección, actos administrativos y documentos vinculados al mecanismo de Obras por Impuestos. Asimismo, se debe utilizar una matriz de trazabilidad legal que permita verificar el cumplimiento normativo en cada etapa del proyecto, reduciendo riesgos de controversias, nulidades o responsabilidades posteriores.

4. A la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración, se recomienda reforzar la evaluación financiera previa de los proyectos. Para ello, se debe exigir la validación del flujo de caja proyectado, disponibilidad presupuestal, sostenibilidad financiera, análisis de sensibilidad y matrices de riesgos financieros antes de la adjudicación o ejecución del proyecto, con la finalidad de prevenir sobre costos, compromisos no sostenibles y riesgos fiscales durante la ejecución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albújar Cruz, A., Santa Cruz, E., Albújar, J., Gómez, E., Quezada, K., & Terrones, S. (2016). *Obras por Impuestos: Factores que promueven la participación de la empresa privada*. Universidad ESAN. <https://hdl.handle.net/20.500.12640/105>
- Altamirano Gutiérrez, C. A. (2024). *Control previo y su incidencia en la evaluación de expedientes técnicos de obra, municipalidades provinciales de la región Cajamarca, 2023*. <https://hdl.handle.net/20.500.14414/22923>
- Baca Urbina, G. (Ed.). (2013). *Evaluación de proyectos* (7. ed). McGraw-Hill.
- Bolívar Vega, M. J. (2024). *Más Allá de la Infraestructura: Obras por Impuestos y su rol en el fortalecimiento de la Gobernanza en marco de soluciones para el acceso al agua potable en la Guajira*. <https://hdl.handle.net/1992/75410>
- Congreso de la República del Perú. (2008). *Ley N.º 29230-Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado*. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/425980-29230>
- Congreso de la República del Perú. (2016). *Decreto Legislativo N.º 1252*. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/200981-1252-2016>

Contraloría General de la República. (2023). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias (Ley N° 27785)*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/431141/Ley-27785.pdf>

Contraloría General de la República. (2023, junio 27). *Resolución de Contraloría N.° 295-2021-CG*. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/2593584-295-2021-cg>

Contraloría General de la República. (2024). *Resolución N.° 063-2024-CG que aprueba la Directiva N° 001-2024-CG/VCST “Informe Previo sobre las operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado”*. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/5182961-063-2024-cg>

Fajardo, E. C. (2013). *EL CONTROL PREVIO COMO HERRAMIENTA DE MEJORA PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ*. Universidad San Martín de Porres.

Fernandez Montesinos, M. (2024). *El control concurrente y su influencia en la gestión de los proyectos de inversión pública en el Gobierno Regional de Apurímac, 2024, desde la perspectiva de los gestores de proyectos*. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/16330>

- Garavito Martín, J. C. (2021). *La problemática del mecanismo de obras por impuestos frente a la responsabilidad de sus intervinientes*.
<https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/6081>
- George, D., & Mallery, P. (2003). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference (4th ed.)*. Scribd.
<https://www.scribd.com/document/338206972/George-and-Mallery-2003-pdf>
- Gitman, L. J., & Zutter, C. J. (2013). *Principios de administración financiera (12a. Ed.)*. Pearson Educación.
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación (6ta ed.)*. McGRAW-HILL. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (Mc Graw Hill Education).
<https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002). *Investigación del comportamiento métodos de investigación en ciencias sociales*.
<https://psicologiaexperimental.wordpress.com/wp-content/uploads/2011/03/kerlinger-y-lee-cap-1.pdf>

Lozano Requelme, J. L. (2024). *Control interno en el ciclo de inversión pública y su influencia en el cumplimiento de las obras en la Municipalidad Distrital de Pocollay, Tacna, periodo 2018-2021*.
<https://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/20.500.12510/4025>

MEF. (s. f.). *Acerca de Invierte.pe*. Recuperado 9 de marzo de 2025, de
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100272&lang=es-ES&view=article&id=875

MEF. (2022). *Decreto Supremo N.º 210-2022-EF*.
<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/3467331-210-2022-ef>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (3.^a ed.)*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/Documentos_historicos/3_GUIA_EX_ANTE_InviertePe_12_2022.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (s. f.). *Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe*. Recuperado 11 de julio de 2025, de
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100272&lang=es-ES&view=article&id=875

Ministerio de Economía y Finanzas, M. (2024). *Ejecución de Proyectos de Inversión*.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-

[ES&Itemid=100999&lang=es-ES&view=article&id=505](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100999&lang=es-ES&view=article&id=505)

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2018). *Decreto Supremo N.º 284-2018-EF*.

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/228893-284-2018-ef>

Quispe Marreros, L. A. (2015). *El control previo a la gestión administrativa y su incidencia en el proceso de ejecución de pagos de la Universidad Nacional Jorge Basadre*

Basadre

Grohmann

Tacna.

<https://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/20.500.12510/2128>

Ramírez, C. A. E. L., Villacorta, E. A. C., & Alva, F. A. C. (2022). Control previo en la ejecución del gasto de una institución pública—Perú. *Revista Scientific*, 7(25),

Article 25. [https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2022.7.25.7.137-](https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2022.7.25.7.137-155)

155

Razali, N. M., & Wah, Y. B. (2011). *Power comparisons of Shapiro-Wilk, Kolmogorov-*

Smirnov, Lilliefors and Anderson-Darling tests.

Ross, S. A., Westerfield, R. W., & Jaffe, J. F. (2012). *Finanzas corporativas* (McGRAW-

HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V).

- Sapag, N., Sapag, R., & Sapag, J. (2014). *Preparación y evaluación de proyectos* (McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V).
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/20.500.14624/1243/1/Sapag-proyectos%206ta%20edici%C3%B3n.pdf>
- Valdez Rodriguez, N. N. J. (2024). Control previo y su incidencia en la rendición de cuentas en la Municipalidad Centro Poblado Boca del Río, Tacna, 2023.
Repositorio Institucional - UPT.
<http://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/3418>
- Vera Burbano, G. (2016). *Análisis al control previo aplicado a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas* [Pontificia Universidad Católica del Ecuador].
<https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/3303e682-42db-46bd-8e5b-ae5fdcae98d/content>
- Weepiu Barrientos, J. K. (2022). Calidad de expedientes técnicos y prestaciones adicionales de obras en la Municipalidad provincial de Moyobamba, 2021.
Repositorio Institucional - UCV.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/96015>

Anexo 1: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“Impacto del Control Previo en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Periodo 2024”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	TECNICAS
General	General	General	Control previo	✓ Evaluación técnica ✓ Evaluación legal ✓ Evaluación financiera	TIPO DE INVESTIGACIÓN Básico NIVEL DE INVESTIGACIÓN Explicativo DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No experimental de corte transversal TÉCNICA Encuesta INSTRUMENTO Cuestionarios POBLACION 30 Funcionarios y especialistas en control previo
¿Cuál es el impacto del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024?	Determinar el impacto del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.	El control previo impacta significativamente en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.			
Específico	Específico	Específicos	Proyectos de inversión pública	✓ Pre inversión. ✓ Inversión	
1. ¿Cómo impacta la evaluación técnica del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024? 2. ¿De qué manera la evaluación legal del control previo impacta la ejecución de proyectos de	1. Analizar el impacto de la evaluación técnica del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024. 2. Evaluar cómo la evaluación legal del control previo impacta la	1. La evaluación técnica del control previo impacta significativamente en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.			

inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024? 3. ¿Cómo impacta la evaluación financiera del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024?	ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024. 3. Determinar el impacto de la evaluación financiera del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.	2. La evaluación legal del control previo impacta significativamente la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024. 3. La evaluación financiera del control previo impacta significativamente la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, periodo 2024.			MUESTRA 30 Funcionarios y especialistas en control previo
--	---	--	--	--	---

Anexo 2: Data SBS

Archivo Edición Ver Datos Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda										Visible: 59 de 59 variables									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15				
1	4	5	3	3	3	4	4	2	3	4	3	4	2	4	3				
2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	4	3	3	2	1	2				
3	5	3	4	3	3	4	5	3	3	4	4	4	2	5	3				
4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	3				
5	2	4	4	3	2	3	2	4	2	2	3	3	3	4	2				
6	2	4	2	2	3	3	1	4	2	4	3	3	2	2	1				
7	5	4	3	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4				
8	3	4	4	5	3	4	4	3	3	4	4	5	3	4	2				
9	3	4	3	2	2	4	2	2	3	2	2	2	1	2	1				
10	4	3	4	5	3	4	3	4	3	5	3	5	4	5	3				
11	2	3	3	1	1	4	1	2	4	4	2	2	3	2	3				
12	2	3	2	2	1	4	4	4	3	2	3	1	3	2	3				
13	2	3	2	3	4	2	3	4	3	4	2	3	2	4	2				
14	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1				
15	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2				
16	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	1	2	2	1				
17	1	2	2	1	2	3	2	2	2	2	2	1	2	4	1				
18	3	3	2	3	5	4	2	4	5	3	3	2	4	4	3				
19	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1				
20	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1				
21	4	5	4	5	3	5	5	5	4	5	4	3	5	5	3				
22	3	3	2	2	1	4	3	2	3	2	3	3	2	4	2				
23	2	4	3	2	3	4	2	4	4	4	4	3	3	4	3				
24	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1				
25	3	3	2	2	1	2	2	4	4	2	2	1	2	4	2				
26	4	3	3	3	2	4	3	4	4	4	3	3	2	2	3				
27	2	1	2	3	1	2	2	2	2	1	3	1	1	2	2				
28	2	4	2	3	4	4	2	4	4	4	3	2	3	3	3				
29	2	3	1	3	2	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3				
30	3	3	2	3	2	5	2	2	3	3	3	3	3	3	2				
31																			

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda																
Visible: 59 de 59 variables																
		P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	Y1	Y2	Y3	Y4	Y5	Y6	Y7	Y8
1	3	3	4	4	2	5	5	4	4	3	4	4	3	3	4	5
2	2	2	2	3	3	4	2	3	3	2	4	4	2	4	3	5
3	3	3	2	4	4	3	3	4	4	3	4	5	4	5	3	5
4	3	3	4	5	5	4	4	5	4	3	3	5	4	2	3	3
5	2	3	2	3	3	2	4	2	3	3	3	4	3	4	3	3
6	1	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3	5	3	5	3	4
7	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5
8	2	2	3	4	3	4	4	4	5	5	4	5	3	4	4	5
9	1	3	2	4	2	2	2	4	1	1	1	2	2	2	1	2
10	3	4	3	4	3	2	4	5	5	3	4	5	4	5	4	3
11	3	1	2	2	2	2	4	3	3	3	4	3	2	3	2	4
12	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	2	2	3
13	2	4	1	2	3	2	3	4	4	3	4	3	3	4	2	4
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
15	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1
16	1	3	1	2	2	3	3	2	3	2	2	5	2	3	3	3
17	1	2	2	1	1	3	2	1	3	3	2	3	3	3	4	3
18	3	3	4	4	3	3	3	5	4	3	3	3	3	5	3	2
19	1	2	2	3	2	1	4	2	1	1	1	2	3	2	1	2
20	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	3
21	3	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	4
22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3
23	3	3	2	2	3	3	4	4	3	2	3	4	3	2	2	3

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda																
																Visible: 59 de 59 variables
	Y9	Y10	Y11	Y12	Y13	Y14	Y15	Y16	Y17	Y18	Y19	Y20	Y21	Y22	Y23	t
1	3	3	4	4	4	3	2	5	3	3	4	3	4,00	3,00	2,00	
2	3	3	5	3	4	5	2	5	4	3	3	3	4,00	5,00	2,00	
3	4	5	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4,00	4,00	2,00	
4	3	4	4	4	3	4	3	5	4	5	4	4	3,00	4,00	3,00	
5	3	2	4	3	2	2	3	3	4	3	3	4	2,00	2,00	3,00	
6	3	3	5	4	4	4	4	5	5	3	4	5	4,00	4,00	4,00	
7	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	5,00	4,00	4,00	
8	5	5	5	5	5	3	4	5	5	5	5	5	5,00	3,00	4,00	
9	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2,00	2,00	1,00	
10	4	3	5	5	4	5	4	4	4	3	3	3	4,00	5,00	4,00	
11	3	4	5	4	3	2	3	4	2	3	4	2	3,00	2,00	3,00	
12	2	3	4	3	2	2	1	2	2	3	3	2	2,00	2,00	1,00	
13	3	4	4	4	4	3	3	5	4	3	4	4	4,00	3,00	3,00	
14	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2,00	1,00	1,00	
15	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1,00	2,00	1,00	
16	2	3	3	2	4	3	3	2	3	2	3	4	4,00	3,00	3,00	
17	3	4	5	3	3	4	5	3	4	4	3	3	3,00	4,00	5,00	
18	1	3	4	3	4	4	2	2	4	3	3	3	4,00	4,00	2,00	
19	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	2	1,00	2,00	2,00	
20	2	1	2	2	2	1	1	2	3	1	3	2	2,00	1,00	1,00	
21	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4,00	5,00	5,00	
22	2	3	4	3	2	4	3	3	1	3	2	3	2,00	4,00	3,00	
23	3	3	3	2	3	5	2	3	3	3	3	3	3,00	5,00	2,00	

Vista de datos Vista de variables

Anexo 2: Baremos

Agrupación visual

Lista de variables exploradas: **V1**

Variable actual: **V1** Etiqueta:

Variable agrupada: **V1_agrup** Etiqueta: **V1 (agrupado)**

Mínimo: **24** Valores no perdidos Máximo: **99**

Introduzca puntos de corte de los intervalos o pulse en Crear puntos de corte para generar los intervalos automáticamente. Por ejemplo, un valor de 10 define un intervalo que comienza encima del intervalo previo y finaliza en 10.

Rejilla:

	Valor	Etiqueta
1	49,0	mala
2	74,0	regular
3	SUPERIOR	buena
4		

Límites superiores
☒ Incluidos (<=)
☐ Excluidos (<)

Crear puntos de corte...
 Crear etiquetas
☐ Invertir escala

Casos explorados: **30**
 Valores perdidos: **0**

Copiar intervalos
 De otra variable...
 A otras variables...

Aceptar Pegar Restablecer Cancelar Ayuda

Agrupación visual

Lista de variables exploradas: **V2**

Variable actual: **V2** Etiqueta:

Variable agrupada: **V2_agrupado** Etiqueta: **V2 (agrupado)**

Mínimo: **28** Valores no perdidos Máximo: **106**

Introduzca puntos de corte de los intervalos o pulse en Crear puntos de corte para generar los intervalos automáticamente. Por ejemplo, un valor de 10 define un intervalo que comienza encima del intervalo previo y finaliza en 10.

Rejilla:

	Valor	Etiqueta
1	54,0	mala
2	80,0	regular
3	SUPERIOR	buena
4		

Límites superiores
☒ Incluidos (<=)
☐ Excluidos (<)

Crear puntos de corte...
 Crear etiquetas
☐ Invertir escala

Casos explorados: **30**
 Valores perdidos: **0**

Copiar intervalos
 De otra variable...
 A otras variables...

Aceptar Pegar Restablecer Cancelar Ayuda

Anexo 3: Cuestionario**CUESTIONARIO PARA MEDIR EL CONTROL PREVIO**

El presente cuestionario, el cual es de carácter académico y anónimo, tiene como finalidad determinar el impacto del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos. La información recopilada será tratada de manera confidencial y no se utilizará para ningún otro fin más allá de los objetivos de esta investigación.

INSTRUCCIONES

Las opciones de respuesta se presentan en cinco alternativas, marque con un aspa (“X”) en la casilla que represente mejor su percepción. Considere que cada opción tiene la siguiente equivalencia:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Gracias por su gentil atención

Nº	Preguntas	Escala				
		1	2	3	4	5
A	Evaluación técnica					
1	El control previo revisa exhaustivamente los expedientes técnicos antes de la ejecución					
2	Se identifican errores técnicos que podrían generar retrasos					
3	Las observaciones técnicas permiten optimizar el diseño de la obra					
4	El control previo garantiza la consistencia entre planos, memorias y presupuesto					
5	Las revisiones técnicas ayudan a reducir adicionales durante la ejecución					
6	Las entidades responden oportunamente a las observaciones técnicas.					
7	El control previo verifica la disponibilidad de insumos para el inicio del proyecto					
8	Las revisiones técnicas aseguran que el proyecto sea viable y sostenible					
B	Evaluación legal					
9	El control previo revisa que los contratos cumplan con la normativa nacional vigente					
10	Las observaciones legales reducen el riesgo de conflictos judiciales posteriores					
11	El control previo asegura la legalidad de los convenios con empresas privadas					
12	Se garantiza la correcta aplicación de las cláusulas contractuales en OXI					
13	La evaluación legal fortalece la transparencia y trazabilidad en los proyectos					
14	El control previo contribuye a evitar la nulidad de procesos de contratación					
15	Las observaciones legales son incorporadas antes de la firma de contratos					
C	Evaluación financiera					
16	El control previo revisa la consistencia del flujo de caja proyectado					
17	Se verifica que los proyectos no excedan la capacidad presupuestal de la entidad					
18	El control previo reduce la probabilidad de sobrecostos					
19	La evaluación financiera valida la sostenibilidad del financiamiento					
20	Se asegura la existencia de respaldo presupuestal suficiente antes de la buena pro					
21	El control previo identifica riesgos financieros que afectan la ejecución					
22	La evaluación financiera contribuye a la eficiencia del gasto público.					

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

El presente cuestionario, el cual es de carácter académico y anónimo, tiene como finalidad determinar el impacto del control previo en la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de obras por impuestos. La información recopilada será tratada de manera confidencial y no se utilizará para ningún otro fin más allá de los objetivos de esta investigación.

INSTRUCCIONES

Las opciones de respuesta se presentan en cinco alternativas, marque con un aspa (“X”) en la casilla que represente mejor su percepción. Considere que cada opción tiene la siguiente equivalencia:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Gracias por su gentil atención

Nº	Preguntas	Escala				
		1	2	3	4	5
A	Pre inversión					
1	Los estudios de preinversión se elaboran dentro de los plazos establecidos					
2	La declaratoria de viabilidad se obtiene sin observaciones críticas					
3	Los proyectos se registran en Invierte.pe sin retrasos injustificados					
4	El expediente técnico se aprueba sin modificaciones mayores					
5	Se asegura la disponibilidad de terrenos y servidumbres antes de la ejecución					
6	La documentación de bases y convenios se aprueba de manera oportuna					
7	Los proyectos priorizados responden a necesidades reales de la población					
8	Existe coherencia entre programación multianual y ejecución real					
9	La coordinación entre áreas (técnica, legal y financiera) es efectiva.					
10	Las deficiencias en preinversión afectan los plazos de inicio de obras.					
11	Las recomendaciones del control previo son incorporadas en esta fase					
B	Inversión					
12	El proyecto se ejecuta en los plazos previstos					
13	Se cumple con el presupuesto aprobado sin sobrecostos significativos					
14	La obra mantiene la calidad establecida en el expediente técnico					
15	Los adicionales se mantienen al mínimo posible					
16	La supervisión de obra valida el cumplimiento de normas técnicas					
17	La entrega de obra se realiza en la fecha pactada					
18	La empresa contratista cumple con los estándares de transparencia					
19	Los retrasos en la obra están adecuadamente justificados.					
20	La infraestructura entregada es funcional desde el inicio.					
21	La entidad pública recibe conformidad satisfactoria en la entrega de obra					
22	La comunidad percibe que la obra tiene impacto positivo en su bienestar					
23	La ejecución de proyectos bajo OXI se percibe como más eficiente que otras modalidades					